

CUADERNOS  
PARA  
EL DIALOGO

# DEMOCRACIA



9

José Rubio Carracedo

  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
ORTEGA Y GASSET

 ESCUELA ELECTORAL  
DEL PERÚ

  
JNE

 **CUADERNOS  
PARA  
EL DIÁLOGO**



■ **Directores:**

Ismael Crespo      Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset  
Francisco Parra    Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset  
José Pérez Duharte   Director (e) de la Escuela Electoral del Perú

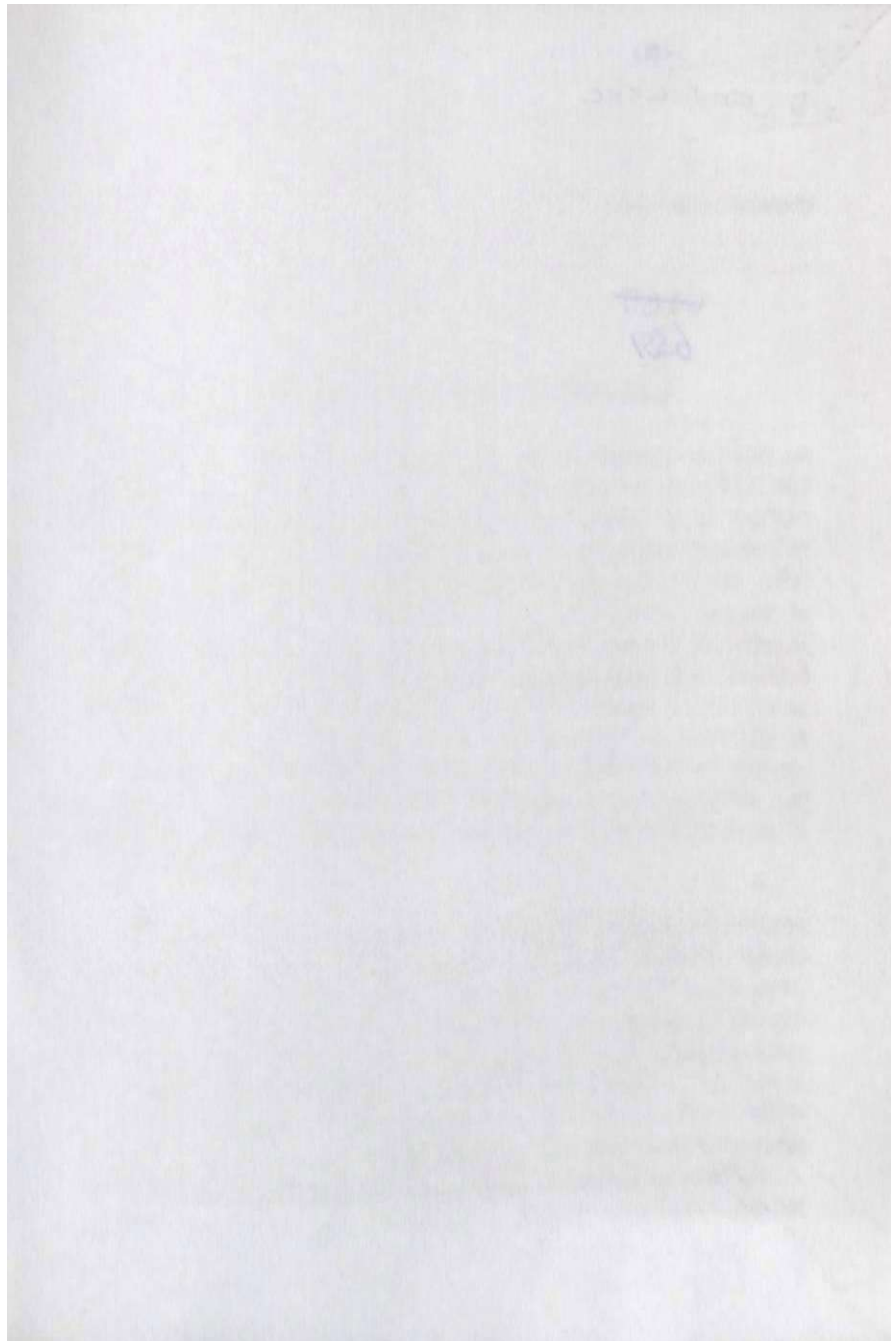
■ **Diseño:**

Jaime Romero Vento  
Jesús Barrera Torres

■ **Colaboración:**

María Alfaro Álvarez  
Juan Carlos Ibáñez Álvarez

© Jurado Nacional de Elecciones  
Av. Nicolás de Piérola N° 1080 - Lima  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2006-8271  
Primera edición: Setiembre 2006  
Impreso en Perú



D: DEP. GREC

10 OCT 2005

6285  
6551

RESERVANCE  
DEPT. DEPT.

RESERVANCE  
DEPT. DEPT.  
RESERVANCE  
DEPT. DEPT.

RESERVANCE  
DEPT. DEPT.

RESERVANCE  
DEPT. DEPT.

RESERVANCE  
DEPT. DEPT.  
RESERVANCE  
DEPT. DEPT.

*José Rubio Carracedo*

## **1. FUERZA Y FRAGILIDAD DE LA DEMOCRACIA**

Sólo los no-demócratas desconfían de la democracia. Sólo un tercio de los 205 estados representados en la ONU son democracias; otro tercio, aproximadamente, están en un régimen mixto (por lo que no son democracias). Y el tercio restante son regímenes dictatoriales de signo izquierdista o derechista. ¿Por qué dos tercios, por tanto, de la humanidad no acogen la democracia? Por diferentes razones. La primera es que la democracia es un régimen político muy exigente. Esta realidad explica en buena medida la realidad de ese tercio intermedio de estados mixtos. Suele recordarse con frecuencia la frase que se atribuye a Churchill: "La democracia es el peor régimen político, exceptuados todos los demás". Se trata de una paradoja que alude, al mismo tiempo, a la fuerza y a la fragilidad de la democracia.

En efecto, un régimen político tan exigente satisface las mejores aspiraciones de la humanidad; pero, al ser tan exigente, resulta indudablemente difícil cumplir con todas sus reglas. Por otra parte, es casi imposible instaurar la democracia en un estado de elevado nivel de analfabetismo, o que tenga grandes desigualdades económicas y sociales, o de pobreza generalizada. Y es que la democracia precisa para florecer de un suelo y de un clima adecuado, esto es, de una economía mínimamente suficiente, de un apreciable nivel cultural con un bajo porcentaje de analfabetos, de una clase media numerosa y estable. Una economía de

subsistencia y una desigualdad social excesiva son un terreno más abonado para la revolución que para la democracia. Y el nivel cultural suficiente es preciso porque la democracia resulta inviable sin una seria educación cívico-política, la única que puede impedir que los caudillos populistas conviertan la democracia en demagogia. En efecto, la educación cívico-política nos informa de nuestros derechos ciudadanos, nos permite neutralizar la manipulación informativa y nos presta la necesaria motivación para ejercer nuestros derechos y nuestros deberes de ciudadanos mentalmente adultos, vigilantes y exigentes con las instituciones, los representantes y el gobierno. En definitiva, la democracia es un objetivo excelente, pero requiere inteligencia, lealtad constitucional y esfuerzo continuado. Por ello es, a la vez, tan fuerte y tan frágil.

Y es tan frágil porque su delicado equilibrio puede ser atacado y roto de muy diversas maneras: un golpe militar, pero también la corrupción extendida; por la emergencia de un caudillo populista, pero también por la desidia de los ciudadanos, carentes de cultura cívica y de sentimiento democrático.

## **2. LA DEMOCRACIA ANTIGUA Y SUS DIFERENTES MODELOS HASTA LAS REVOLUCIONES LIBERALES DEL SIGLO XVIII**

Estamos acostumbrados a pensar que la democracia es un invento reciente, fruto de las Revoluciones Liberales (Americana y Francesa) de finales del siglo XVIII. Efectivamente, en esos acontecimientos cruciales se puso fin, respectivamente, al régimen británico de monarquía cuasiparlamentaria (en el caso Americano) y al régimen despótico de los Borbones (en el caso de Francia) para dar paso a los regímenes de democracia liberal tal como los conocemos, en lo esencial, hasta nuestros días. Desde entonces, en un proceso lento que todavía continúa, numerosos estados europeos y americanos, primero, y de todo el mundo después (tras la caída sucesiva de todos los imperios coloniales), han experimentado procesos políticos más o menos pacíficos que los han llevado a la democracia liberal. Aunque, en numerosos casos se ha tratado de procesos de ida y vuelta, de tal modo que solamente un tercio de los estados actuales pueden ser considerados como democracias sólidas o estables.

Pero, en realidad, el régimen democrático es mucho más antiguo y su origen puede fecharse en unos 2500 años en la Grecia Antigua, especialmente en la ciudad-estado de Atenas. Pero también en otras ciudades-estado como Esparta y Tebas se formaron regímenes mixtos de aristocracia-democracia, siendo la ateniense la única democracia directa que ha existido, por lo que también recibió las críticas de grandes filósofos (Platón,

Aristóteles) e historiadores (Tucídides). Por lo que puede decirse que la democracia es un régimen político en incesante crisis y transformación, por lo que lleva consigo aparejado casi siempre el debate, la crítica, la defensa, el conflicto político y social, la destrucción y la reinstauración, los procesos de transición y de abandono de la misma, lo que no solamente muestra la fuerza y la fragilidad antes apuntada, sino también la creatividad histórico-social, las variaciones del modelo en diferentes épocas y lugares, aunque con frecuencia se abuse de la fórmula "el modelo X de democracia", porque, como después veremos, existen unas condiciones mínimas para que un régimen pueda ser considerado democracia.

### **2.1. La democracia ateniense**

Como antes indicaba, existe un consenso entre los historiadores para considerar la "polis" ateniense como la primera democracia, que servirá de modelo aproximado a otros regímenes como la República de Roma y otras ciudades-estado de la Baja Edad Media como las repúblicas italianas (Venecia, Génova, Florencia, etc.) o la república de Ginebra. Pero no puede considerarse bien fundamentada la opinión que sostiene que la democracia ateniense es el modelo ideal a seguir por todas las democracias. En realidad, muchas de las críticas al modelo ateniense están bien fundadas. La principal es la que señala que se trató de una democracia directa, es decir, en la que la asamblea popular de ciudadanos ejercía directamente (en la época de Pericles) los tres poderes del estado: legislativo, ejecutivo y judicial. Los teóricos de la democracia estamos mayoritariamente de acuerdo en considerar que la asamblea popular ha de ser el órgano legislativo (directamente o por representantes), pero los poderes ejecutivo y judicial requieren por su naturaleza ser ejercidos por expertos, aunque siempre bajo la vigilancia y el control último de los ciudadanos, como más adelante expondré.

Por otra parte, tampoco existe un único modelo ateniense, sino que estuvo sometido a sucesivas reformas. El modelo primigenio se debió a Solón y Clístenes: en el mismo se reconocía el poder ejecutivo de los diez arcontes y el colegio de estrategos o generales. Y en la asamblea (*eclesía*) de ciudadanos (compuesta por las diez tribus) existían también órganos consultivos especializados como el Consejo y el Areópago. Pero la decisión final dependía de la asamblea popular. Podía decidir el "ostracismo" (destierro) de cualquier acusado de ser un peligro para la soberanía popular (*demo-kratía*: poder del pueblo). El excesivo voluntarismo popular condenó injustamente a grandes figuras como Temístocles al ostracismo. Y el juicio y condena de Sócrates ilustra suficientemente cómo la asamblea popular no es el órgano adecuado para ejercer el poder judicial.

Por lo demás, se dieron varios intentos para convertir la democracia en oligarquía que se impuso en ocasiones por algún tiempo hasta la reforma de Pericles que la convierte en democracia radical y directa, sin órganos intermedios. Muchos cargos se decidían por sorteo entre los ciudadanos. Ahora bien, aunque Pericles amplió el número de ciudadanos con "*isonomía*" (igualdad ante la ley) e "*isegoría*" (igualdad en el ágora), en la práctica era solamente una minoría de atenienses los que disfrutaban de la plenitud de derechos políticos: los "ociosos", esto es, los que no trabajaban con sus manos y disfrutaban de mucho tiempo libre. Por ello las desigualdades sociales, así como la esclavitud, se mantuvieron siempre, pese a algunas reformas menores, como las que incentivaban económicamente la asistencia a las asambleas. Atenas alcanzó con Pericles su período de máximo esplendor en tanto que potencia comercial hegemónica en el Mediterráneo, tras el triunfo sobre los persas. Finalmente la Guerra del Peloponeso con Esparta y el posterior ascenso de la República Romana, además de las divisiones internas, determinaron su decadencia final.

Por otra parte, los grandes filósofos griegos realizaron una profunda reflexión sobre los regímenes políticos, estableciendo sus condiciones generales y sus aplicaciones particulares. Tal fue el caso de Protágoras, quien teorizó sobre la democracia ateniense, como muestra el diálogo platónico del mismo nombre. Platón fue el gran primer teórico de la política y estableció tres regímenes legítimos y otros tres que seguían a los mismos cuando degeneraban (esta temática la había iniciado el historiador Heródoto). Así la monarquía podía degenerar en tiranía; la aristocracia en oligarquía; y la democracia en demagogia. Aristóteles mejoró de modo más realista el planteamiento de Platón y prefiere no mencionar la democracia, poniendo en su lugar la "*politeia*" (que suele traducirse por "república"). Pero su opción personal era por un régimen mixto de aristocracia y república. A Platón debemos *La República*, *El político* y *Las leyes*; a Aristóteles, *La Política*.

## 2.2. La República Romana

El sistema político romano surgió más como fruto de la práctica que como resultado de una reflexión teórica. De hecho, el primer gran teórico de la República Romana fue un filósofo griego, Polibio, deportado a Roma. Y los teóricos romanos como Cicerón surgen cuando ya la República está dando paso al Imperio. Pues bien, tanto Polibio (*Historia de Roma*) como Cicerón (*La República*) convienen en que el sistema republicano de Roma era un régimen mixto similar al teorizado por Aristóteles, aunque con diferencias específicas. De todos modos, tanto Aristóteles como Polibio se inspiraron en el modelo de Esparta, que era un régimen mixto de aristocracia y democracia. Otra característica importante de ambos pensadores es que su pensamiento era más pragmático que teórico, por lo que dieron relevancia a dos factores: a) el extraordinario éxito de Esparta (vencedora de Atenas) y, sobre todo, de la República Romana que, en apenas un

siglo, se había convertido en un imperio de dimensiones colosales; b) la estabilidad de su régimen político, algo único en su tiempo.

Pues bien, Polibio es el primero en diseñar el régimen político de Roma como una "constitución mixta". Ciertamente se movió en el círculo de los Escipiones, la familia más influyente de Roma, aparte de contar con las enseñanzas helénicas previas, Aristóteles en especial. Pero lo curioso es que fue un griego quien enseñó a los romanos cómo funcionaba Roma. También es claramente perceptible el influjo del pensamiento estoico a través de Panecio, integrante también del círculo de los Escipiones. Las dos tesis fundamentales de Polibio son éstas: a) el régimen político mixto es muy superior a cualquiera de las formas simples (monarquía, aristocracia y democracia); y b) la constitución romana es mixta, pese a otras apariencias.

La primera tesis es de índole más teórica y se fundamenta en la teoría de la "anacyclosis" (degeneración), según el modelo biológico que muestra cómo un ser vivo nace, crece, madura y envejece hasta morir. Pues bien, la constitución mixta es la única capaz –según Polibio– de frenar el proceso ya que se basa en una conjunción de elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos que se controlan mutuamente e impiden la degeneración del sistema político, con lo que evita también las revoluciones. La segunda tesis es que la república romana ha construido pragmáticamente ese modelo de constitución mixta, que es el garante de su estabilidad y creciente desarrollo. En efecto, a primera vista, el modelo romano parece confuso porque existen tres órdenes que parecen interferirse de continuo, pero que, en realidad, se vigilan y controlan haciendo imposible la hegemonía de ninguno de ellos y la consiguiente corrupción. El primero es el orden de los magistrados, a cuya cabeza están los dos cónsules, elegidos anualmente, que son el orden ejecutivo. El

segundo es el senado o asamblea de los cabezas de familia más ilustres de Roma, que son el orden deliberativo y legislativo. El tercero es el pueblo, que no tiene funciones específicas, pero que es convocado en el Foro y tiene la última palabra en las cuestiones que se le plantean. Los tres órdenes están entrelazados, aunque representen a los tres modelos políticos simples (cónsules= monarquía moderada; senado= aristocracia; pueblo= democracia). Algunos comentaristas, inspirándose en la democracia moderna, insisten en que el papel del pueblo era menor, casi testimonial. Pero se equivocan: el papel del pueblo fue creciendo más y más hasta que con la reforma de los Gracos y la institución de los Tribunales de la Plebe, se hizo claramente hegemónico. Y Cicerón no duda en atribuir a este desequilibrio de funciones la causa de la demagogia populista (en la que se apoyaron Pompeyo y César) y la ruina final de la República romana para dar paso al Imperio.

Pero lo cierto es que durante un periodo de tiempo (unos 50 años), la República romana funcionó conforme a este modelo: a) los dos Cónsules (y magistrados subalternos): conducen las relaciones exteriores, proponen leyes, deciden en cuanto mesa electoral, llevan los asuntos financieros y los bélicos con poderes casi plenos, pero han de dar cuenta detallada al final de su mandato anual; b) el Senado: controla el erario público, las obras públicas y el gasto corriente; conduce el sistema judicial, en especial en los casos de índole política; deciden la declaración de guerra y el nombramiento de embajadores; c) el Pueblo: lo constituyen los "caballeros" o ciudadanos de peso, esto es, una minoría del pueblo, aunque la ciudadanía romana se irá extendiendo progresivamente, mediante sucesivas reformas, a una parte notable de los habitantes de Roma y de las ciudades italianas (en tiempo del Imperio se extenderá a una serie de ciudades como privilegio). ¿Cuáles eran sus funciones? Otorgar premios y castigos, la imposición de la pena capital, la distribución

de cargos por elección, la sanción última de las leyes y de las declaraciones de guerra. Y en numerosas ocasiones mostró su independencia de criterio. Estos poderes se incrementaron con las reformas de los Gracos y los Tribunales de la Plebe, hasta alcanzar a ser el poder hegemónico, dando lugar al desequilibrio final antes aludido. Con lo que parecía confirmarse la teoría de Polibio: sólo la constitución mixta equilibrada garantizaba la estabilidad y el éxito.

Finalmente, ¿fue la República Romana una democracia? En sentido estricto, y desde nuestros criterios actuales, no lo fue. Pero fue lo más próximo a la misma, juntamente con la democracia directa ateniense. En este sentido, puede considerarse genéricamente una democracia, de modo más claro que el modelo mixto de Esparta, Tebas, Creta o Cartago. Y lo más importante: hasta las Revoluciones Liberales del siglo XVIII fue el modelo único en el que se inspiraron todos los modelos "republicanos" de Occidente, que se mantuvieron fuera de la reorganización en los reinos medievales y del Imperio Romano Germánico, tras las invasiones "bárbaras". Sólo a partir del Renacimiento resurgió con fuerza creciente el modelo imperial romano, que se tradujo en las monarquías absolutas europeas a partir del siglo XVI. Frente a estas monarquías se alzarán las Revoluciones Liberal, en parte gracias al fermento republicano y en parte por la irresistible ascensión del liberalismo.

### **2.3. Las ciudades-repúblicas medievales**

Como antes quedó apuntado, el Imperio Romano de Occidente cae arrollado por las invasiones de los pueblos germánicos, empujados a su vez por los hunos, y éstos, a su vez, por los mongoles, durante los siglos V y VI. Pero no tardaron en fundirse con los pueblos romanizados y reorganizarse en nuevos reinos, ahora cristianizados. A finales del siglo VIII Carlomagno ha

reconstruido el Sacro Imperio Romano, que finalmente se apellidará Germánico con los Otones y Federico II Barbarroja. Pero ciertas regiones consiguieron quedar al margen de la reorganización de los reinos y del Imperio. Fue el caso del norte de Italia, por encima de los Estados Pontificios, el que primero se organizó en ciudades-estado independientes y con regímenes republicanos. Surgieron así las Repúblicas de Venecia, Génova, Florencia, Siena, Mantua, Milán, etc., que prosperaron durante largos siglos, llegando a ser, en el caso de las dos primeras, potencias de grado intermedio. Pero en todas floreció la economía, el comercio, las letras y las artes, en permanente contacto con otras culturas orientales, lo que les permitió alumbrar el Renacimiento. Otra de tales regiones organizadas en ciudades-estado más o menos independientes fueron los cantones helvéticos, entre los que destacan las repúblicas de Ginebra, Berna y Lausana, entre otras.

El régimen político de estas ciudades-estado italianas y suizas fue siempre un régimen mixto, aunque con muy diferentes modulaciones. El más frecuente fue la constitución mixta de aristocracia y democracia, oscilando en ocasiones la hegemonía de uno u otro elemento, como en el caso de Florencia. No se trataba, desde luego, de democracias en sentido moderno, pero su punto de referencia político y jurídico era siempre la república romana, aunque fuera un modelo más teórico que real. En el caso de la república de Ginebra pudo observarse un deslizamiento histórico desde un régimen mixto formado por dos Consejos: el "Pequeño Consejo", formado por unos pocos aristócratas, constituía el poder ejecutivo, mientras que el "Gran Consejo", constituido por los ciudadanos, esto es, por la burguesía comercial y artesana, constituía el poder legislativo y judicial. Se aproximaba, pues, al modelo canónico republicano, e incluso al modelo ateniense. Sin embargo, en un largo proceso de manipulaciones y de corrupción, el "Pequeño Consejo" se fue

apoderando de la mayoría de las funciones políticas importantes, convocando al "Gran Consejo" sólo para cuestiones secundarias. Este punto constituía un grave fallo del modelo, ya que no reglamentaba claramente ni los asuntos a tratar ni las fechas de las convocatorias, lo que facilitó la usurpación.

Otra función de indudable importancia que cumplieron estas ciudades-estado republicanas fue la de mantener activo el rescoldo del modelo constitucional mixto, que se reavivará en puertas de las Revoluciones Liberales a través del pensamiento de algunos pensadores político de gran influjo republicano, como Harrington, Montesquieu y Rousseau. Y, como enseguida veremos, el modelo republicano mantuvo intensos debates con el modelo liberal en el alumbramiento de la democracia moderna durante los periodos constituyentes estadounidense y francés que siguieron al triunfo de las Revoluciones, aunque finalmente el modelo liberal se alzó con la hegemonía, especialmente en Europa.

#### **2.4. El Parlamento, Los Estados Generales y Las Cortes**

Las monarquías feudales de la Baja Edad Media en Europa no son de ningún modo homologables al régimen democrático, ni siquiera en sus formas mixtas más debilitadas. Pero en su organización y en sus instituciones políticas heredaron elementos importantes del sistema republicano, en especial la Institución del Parlamento en Gran Bretaña, los Estados Generales en Francia y las Cortes de Castilla y de Aragón en España. Esta institución tenía carácter consultivo-deliberativo, pero cumplía también funciones de control legislativo (podían vetar una ley no conforme con el "derecho común" o las leyes fundamentales del reino). Ejercía también otra función esencial: la aprobación de nuevos tributos, según el axioma *nulla taxatio sine representatio* (no puede haber nueva tasa si no ha sido aprobada por los

representantes). Tal fue el caso, por ejemplo, de la negativa de las Cortes de Castilla, primero, y de las de Aragón después, a aprobar los impuestos que quería imponer Carlos I para financiar sus proyectos en Europa como Emperador. Y tal fue la chispa que encendió la Revolución Americana por el nuevo impuesto sobre el té.

La composición de estas cámaras de representación las componían tres estamentos: la nobleza, el alto clero y el pueblo (comerciantes y delegados de las ciudades), por supuesto sin ningún tipo de elecciones generales. Pero fueron un indispensable órgano de control sobre el poder monárquico y sus ministros. El creciente poderío de las monarquías, al desprenderse progresivamente de sus ataduras feudales hizo que, con el tiempo, fueran cada vez más inoperantes. Un factor de corrupción decisivo lo constituyó la garantía real a la nobleza y a los obispos de que no subiría sus impuestos. A partir de tal garantía ambos estamentos se desentendieron cada vez más de las Cortes, sobre todo en Castilla. Pero todavía en 1589, al final del régimen absolutista de Felipe II, Juan de Mariana mantenía en su *De la institución real y de la educación del rey* la vigencia de las Cortes y defendía el amparo que las Cortes de Aragón habían prestado al desleal Antonio Pérez como su justo derecho. Y en la Revolución Puritana (1641-5) en Inglaterra, así como en la posterior Revolución Gloriosa (1689), el peso del Parlamento resultó finalmente decisivo para la adopción de la primera cuasi-democracia moderna, la monarquía parlamentaria Británica, con la exigencia de jurar el "Bill of Rights" o Carta de Derechos, precedente directo de los Derechos Humanos promulgados por las revoluciones Liberales un siglo más tarde.

Mucho menos conocido es el sistema medieval vikingo de Asambleas Locales en el Norte de Europa. También en este caso, la nobleza y cierto número de ciudadanos libres se reunían en

espacios abiertos acotados por rocas clavadas en forma de anillo (*Ting*) para proponer y debatir alguna nueva ley o empresa en términos de igualdad, al menos relativa, y de consentimiento expreso. Con el tiempo (siglo X) llegaron a constituir asambleas regionales y la asamblea nacional (*Althing*), a la que acudían representantes comisionados. Y, en lugar de la rotación o el sorteo, prefirieron la elección directa de los mismos. Obviamente, también aquí las desigualdades sociales limitaban las formas de participación, pero puede considerarse igualmente como un preludio autóctono de la democracia, porque no conocieron los modelos greco-romanos.

### **2.5. El derecho de resistencia al tirano y el modelo republicano**

A partir de la Revolución Protestante se hicieron famosas las proclamas y las prácticas de resistencia al tirano. En el campo protestante, en especial los calvinistas, invocaban el derecho de resistir, y hasta de destronar y hacer ejecutar (tiranicidio), a los poderes católicos que se negaban a reconocer sus derechos. Baste citar los casos de de Mornay (*Vindicación contra los tiranos*), de Buchanan (*Del derecho del reino entre los escoceses*) o el mismo Althusio (*Política*), en los que se aducía el modelo republicano como algo vigente y se invocaban ejemplos bíblicos y la conspiración de Casio y Bruto contra el usurpador Julio César.

Este énfasis protestante ha confundido a muchos comentaristas políticos que atribuyen equivocadamente al calvinismo la creación de la teoría de la resistencia al tirano hasta el tiranicidio, si era preciso. En realidad, el fermento republicano llegaba a través de los tratadistas medievales como Juan de Salisbury y Marsilio de Padua. Y la Neo-Escolástica española del siglo XVI y XVII (Vitoria, Soto, Suárez) había adoptado esta teoría. Aunque la versión más radical, pero lógicamente construida, es la del jesuita Mariana en

el libro antes citado, que fue fuente directa de la Revolución Puritana británica y del mismo Althusio. Una vez más, sin la herencia del modelo republicano no es posible comprender ciertos planteamientos pre-revolucionarios, en pleno régimen Absolutista en Europa.

### 3. EL TRIUNFO DEL MODELO LIBERAL REPRESENTATIVO TRAS LAS REVOLUCIONES AMERICANA Y FRANCESA

Acabamos de ver que el republicanismo político sobrevivió a los excesos del feudalismo, primero, y de los regímenes absolutos después, tanto en la teoría como en la práctica, sobre todo en las repúblicas italianas y en los cantones helvéticos. De hecho, el germen de pensamiento político que hizo posible la Revolución Inglesa, y un siglo después las Revoluciones Americana y Francesa, era predominantemente republicano (tanto en la forma moderada como en la radical), pero en el siglo XVIII las aportaciones liberales tuvieron ya un peso específico. Fueron también frecuentes, sin embargo, las aportaciones de tipo mixto republicano-liberal (casos de Locke o de Montesquieu). Pero lo cierto fue que tanto en el caso Americano como en el Francés, ambos modelos se enfrentaron duramente durante los largos periodos constitucionalistas que siguieron al proceso revolucionario, terminando por imponerse en los dos casos el modelo democrático liberal, nítidamente en Francia y con ciertas notables concesiones, sobre todo a nivel local, en Estados Unidos.

¿A qué obedeció la hegemonía del modelo liberal, pese a su innegable déficit democrático? Pueden señalarse algunas razones claras, aunque sin entrar aquí en una discusión que podría ser interminable:

a) Pese al esfuerzo de los republicanos por adaptar su modelo (concebido originariamente para el ámbito de los pequeños

estados) a los grandes y cada vez más complejos estados modernos, no consiguieron desprenderle su pátina de ser un modelo del pasado;

b) Como ha demostrado Macpherson (1962; 1977) para el caso británico, la burguesía comercial, con su característico "individualismo posesivo", fue la mayor fuerza revolucionaria contra el despotismo arbitrario (el problema no era tanto el despotismo como su arbitrariedad, como ilustra bien el caso de Hobbes) y terminó por imponer sus objetivos al conjunto de la sociedad revolucionaria. Se trataba, ante todo, de evitar todas las interferencias, las del soberano y las de los demás individuos. De ahí su énfasis sobre el modelo representativo indirecto, que le permitía controlar tanto al legislativo como al gobierno. De ahí también su énfasis sobre la libertad negativa, pero también sobre la igualdad meramente formal y restrictiva (democracia censitaria: sólo tenían derechos políticos plenos los que pagaban impuestos, esto es, los propietarios y trabajadores autónomos). En este sentido tiene razón Pettit (1997) cuando insiste en que el ideal de la no-interferencia era menos exigente que el ideal republicano, en la versión defensiva o protectora, que él considera única, de la no-dominación.

c) El papel estratégico que jugó la adopción del modelo de representación indirecta, frente al de representación directa propugnado por los republicanos afirmativos. En efecto, tanto el liberalismo como el republicanismo en sus respectivas versiones positivas, exigen la representación directa, que implica un programa al menos genérico de representación (las llamadas "instrucciones generales"), una rendición efectiva de cuentas de su representación y algún grado de revocabilidad al menos política (por dimisión del representante desautorizado). La representación indirecta, en cambio, se asienta meramente en una vaporosa apelación al interés nacional y a la condición

especializada o profesional del representante, a una responsabilidad abstracta y a una posible no-reelección al término de la legislatura. Con este modelo de representación -inconsistente con el nervio mismo del individualismo liberal, que hace del ciudadano el único intérprete autorizado de sí mismo- la burguesía ascendente consolidaba su control del poder y alejaba la participación popular en la política. Y lo que hacía perfecto el modelo: las instituciones democráticas representativas (en realidad, representacionales) ofrecían una legitimidad que alejaba por entero los peligros de la igualdad revolucionaria.

La representación indirecta es un producto típicamente ilustrado ("todo por el pueblo, pero sin el pueblo"). Poco importaba que la participación ciudadana en la política quedara reducida a la figura clientelar del votante, que se ve obligado a optar entre unas pocas recetas, frecuentemente siguiendo la lógica del mal menor y, en todo caso, la fórmula de "lo tomas o lo dejas". Por lo demás, hay que reconocer que el modelo representativo indirecto se adaptaba mucho mejor a una época de transición, como una suerte de paso intermedio entre el despotismo y la democracia republicana. Pero las promesas liberales se convirtieron en "promesas incumplidas" (Bobbio, 1985) y lo que pensaron que sería un estadio intermedio se reveló como un estadio definitivo, y hasta pretendidamente superior, en la práctica y en la mente del liberalismo conservador, como defendió poco después Constant con total desparpajo.

De hecho, en el proceso constituyente francés se hizo expreso el enfrentamiento entre "democracia" y "sistema representativo". El lema ilustrado, en su versión más reaccionaria, se impuso finalmente, pese a la fuerte resistencia del modelo republicano de ciudadanía activa, que triunfó incluso -aunque efímeramente- en la constitución aprobada en 1793 (que no llegó a entrar en vigor, tras la prórroga forzada por las guerras con las

monarquías austriaca y prusiana). Fueron decisivas para ello dos "inflexiones semánticas": el paso de "pueblo" a "nación" y la paulatina conversión de "la representación" en "representación democrática" primero y, finalmente, en "democracia representativa" (Torres del Moral, 1975).

Condorcet y Sièyes jugaron un papel central en esta inflexión semántico-política. Condorcet distingue entre "democracia" (propia de los pequeños estados) y "sistema representativo" (propio de los grandes estados), pero se apresura a señalar que también el segundo expresa la voluntad general de los ciudadanos, por lo que debe ser considerado también "como una verdadera democracia". En 1790 presenta ya la fórmula canónica: son dos sistemas democráticos, "democracia inmediata" y "democracia representativa". Y la defensa de la soberanía popular en sus primeros escritos, con su diseño rusioniano de asambleas locales, provinciales y nacionales, en las que los representantes reciben instrucciones-guía de sus electores, se trueca durante la Asamblea Constituyente francesa en el énfasis que pone en la total autonomía de los diputados para evitar las presiones populares.

También Sièyes contrapone netamente representación y democracia: "este concurso inmediato es lo que caracteriza a la verdadera democracia. El concurso mediato designa al gobierno representativo. La diferencia entre estos dos sistemas políticos es enorme". Y también evoluciona desde la representación directa a la indirecta, vetando el mandato imperativo y la revocabilidad de los diputados. Pero frente a una idea tan común como equivocada, la preferencia por la representación no la basa nunca en su mayor practicabilidad, porque este razonamiento conduce a la representación directa (como ocurre con Rousseau en *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*), sino en una cierta "hipóstasis" del concepto de nación:

los representantes lo son de la nación, no de sus electores; de ahí que defienda la representación indirecta, incluso desvinculada de la elección: los representantes lo son porque encarnan la voluntad nacional, no porque hayan sido elegidos. Es decir, son representantes porque pertenecen al cuerpo legislativo.

La Constitución Francesa de 1791 recoge fielmente esta inversión. En definitiva, el representante piensa libremente por la nación y no admite controles populares. Y, a diferencia de Condorcet, se niega a admitir la conveniencia, ni siquiera excepcional, de un referendo popular. Se ha consumado el secuestro de la voluntad ciudadana por las élites. Sin embargo, todavía Tocqueville cree necesario justificar el tan frecuente como irreal uso del término "democrático": aunque el pueblo esté ausente, las instituciones democráticas le benefician y tal abuso lingüístico se justifica porque "ilusiona a la masa popular". Y en *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856) se hace eco de la confusión reinante sobre el modelo democrático liberal: "Lo que más confusión provoca en el espíritu es el uso que se hace de estas palabras: 'democracia', 'instituciones democráticas', 'gobierno democrático'. Mientras no se las defina claramente, y no se llegue a un entendimiento sobre su definición, se vivirá en una confusión de ideas inextricable, con gran ventaja para los demagogos y los déspotas".

Y algo similar ocurrió con el debate constitucionalista en Estados Unidos entre republicanos (Jefferson) y liberales (Hamilton, Adams), con la intermediación que operó frecuentemente un político inclasificable como Madison. Pese a ser más matizada y más sensible a la extensión del sufragio, para ser candidato terminaron por imponerse también los requisitos de propietario y superior instrucción (B. Manin, 1998).

#### **4. LAS REFORMAS DEL MODELO LIBERAL: LOS PARTIDOS POLITICOS, EL MODELO EMPRESARIAL Y EL MODELO CORPORATISTA**

Pese a su triunfo, el modelo liberal de democracia representativa presentaba algunas inconsistencias internas respecto de la misma doctrina liberal. En efecto, la razón más obvia para optar por un modelo de representación era que el modelo asambleario resultaba imposible en los estados modernos, tanto por el elevado número de ciudadanos como por extensión y complejidad. Lo llamativo fue, sin embargo, que en lugar de optar por una representación directa, lo hiciera por una representación indirecta, esto es, sin vinculación real entre los representantes y sus electores, sin control alguno efectivo de su representación y sin rendición de cuentas al final de su mandato. Esta representación indirecta supone un voto de confianza sin garantías, al modo de un cheque en blanco. Únicamente se ofrecía al elector insatisfecho una posibilidad: no volver a votarle en las siguientes elecciones. Posibilidad más bien irreal, puesto que esa posibilidad ya estaba dada de antemano y porque, además, tampoco tenía garantía alguna de que el nuevo diputado electo le representase mejor.

Pero esta posición liberal "oficial" era totalmente inconsistente que el axioma liberal básico: el individuo es el único intérprete autorizado de sus intereses que nadie puede representar en su lugar. Lo consecuente con la lógica liberal hubiera sido la representación directa, esto es, aquella en la que un diputado resulta elegido en base a un programa, del que dará rendición

de cuentas de modo continuado, al menos a través de la opinión pública, y que somete políticamente su actuación al juicio de sus electores. ¿Por qué no se hizo así? Porque el liberalismo triunfante en las revoluciones era el que representaba a la burguesía comercial e industrial, que constituía el estamento más activo y hegemónico; y el modelo de representación indirecta le permitía trasladar al ámbito público las desigualdades de poder en el ámbito privado. Porque, además, ¿quién tenía posibilidades reales de presentarse como candidato a las elecciones? Quien tuviera poder económico y amplias relaciones sociales para darse a conocer al electorado.

No obstante, el modelo liberal conservador de democracia se impuso por su pragmatismo y, sobre todo, como mal menor, dado que las únicas alternativas que se contemplaban eran el absolutismo o la anarquía populista. Sólo esta situación de mal menor puede explicar cómo un sistema democrático tan deficiente perdurase tanto tiempo. Aunque también es cierto que se intentaron golpes revolucionarios contra este sistema, en especial la Revolución de 1848 en París, promovida por los movimientos obreros y saldada con las falsas promesas de Luís Bonaparte. Pero el modelo liberal de representación indirecta se hacía cada vez más insostenible. De ahí que en la segunda mitad del siglo XIX se procediera a la primera reforma seria del sistema:

#### **4.1. El modelo de partidos políticos**

Hasta cierto punto, la realidad de los partidos políticos había acompañado siempre a la democracia en sus diferentes modelos desde la Antigüedad. Pero se trató siempre de partidos en cuanto meras tendencias ideológicas, sin organización interna ni reconocimiento oficial. A partir de las Revoluciones Liberales se avanza notablemente hacia una organización de representantes

y electores en agrupaciones que ya anuncian los modernos partidos políticos, aunque todavía eran organizaciones de élites. Tal fue el caso de los *tory* y los *whig* en Gran Bretaña, los "girondinos" y los "jacobinos" en Francia y los "republicanos" y los "liberales" en Estados Unidos.

Pero ahora se trataba de reconocer oficialmente la mediación de los partidos políticos en el funcionamiento de las instituciones democráticas. El objetivo era promover una serie de partidos de masas, organizados para la defensa de unos intereses y la obtención de unos objetivos concretos, que competían por el voto electoral, y cuya reglamentación se inspiraba más que vagamente en los sindicatos. Con esta reforma en profundidad se intentaba, ante todo, salvar un grave defecto del modelo liberal conservador: la desvinculación popular respecto de la democracia. Con los partidos políticos se intentaba, a la vez, canalizar mejor el poder, tanto en el gobierno como en la oposición, y favorecer la incorporación masiva de las clases trabajadoras. Por ello se procedió a la universalización del sufragio popular a casi todos los varones adultos (el sufragio universal femenino no se obtendrá mayoritariamente más que bien entrado el siglo XX).

Pero pronto se desvanecieron las esperanzas puestas en la organización democrática de los partidos políticos. Sobre todo, porque los partidos políticos mostraron pronto defectos similares al modelo precedente. Ya el 1911 pudo publicar Michels su monografía *Los partidos políticos*, en la que se propuso demostrar dos tesis concatenadas: que los partidos políticos se transformaban de hecho en organizaciones oligárquicas y que se trataba de una tendencia estructural necesaria para toda organización que compitiera por el poder, debido al primado de la eficacia. Así pudo formular su famosa "ley de hierro de la oligarquización de los partidos políticos", tesis que algunos como

Weber consideraron exagerada y ambigua, y que otros estimaron reaccionaria. Pero lo cierto es que Michels se basó en la historial del Partido Socialdemócrata alemán.

#### **4.2. El modelo empresarial de democracia**

Lo cierto es que el funcionamiento de la democracia de partidos políticos era muy deficiente. De ahí que, tras la Segunda Guerra Mundial, se impusiera rápidamente el “modelo de mercado” propuesto por Schumpeter en 1943. Algunas de las críticas de Schumpeter a la democracia “clásica”, esto es, al modelo de partidos, son exageradas, pero la mayor parte coinciden con las ya expuestas. En efecto, insiste en la escasa racionalidad del modelo y en el abuso de demagogia de los políticos profesionales, además de su talante oligárquico.

En su lugar, Schumpeter propone adoptar la lógica de la economía de mercado, de modo que los partidos políticos se organicen y funcionen como grandes empresas que compiten entre sí por el liderazgo político. Para ello ensalza en exceso la figura del patrón o líder del partido, dándole una importancia estratégica (al modo de Ford, o de Bill Gates). En todo caso, el partido prestará atención, ante todo, a las demandas populares y luchará con todos los medios disponibles (con la única excepción de la violencia) por el voto popular. ¿Y qué pasa con la soberanía popular? La soberanía popular se mantendría porque, en definitiva, es el pueblo quien pone y quita líderes políticos mediante el voto electoral.

Hay que agradecerle a Schumpeter su lenguaje franco, pero su teoría resulta tan poco convincente desde el punto de vista democrático como eficaz se ha mostrado en su influencia. En efecto, este modelo americano de grandes “mítines” y propaganda electoral se extendió rápidamente a todos los

sistemas democráticos del mundo y todavía hoy mantiene su impronta. Pero es el proyecto global el que resulta inadecuado para conseguir una democracia auténtica. Y es que una cosa es la economía de mercado y otra muy distinta el gobierno democrático. En aquélla el uso de la propaganda, e incluso de la publicidad engañosa, tiene un sentido que el consumidor ya conoce, pero resulta desleal aplicarlo sin más a la propaganda política y a la ingeniería de los agentes electorales. El elector, trocado en cliente, espera mensajes veraces y leales, aunque acepte que los partidos compitan con todas sus fuerzas por el poder. Pero un programa electoral no puede convertirse fraudulentamente en propaganda electoral, destinada únicamente a ganar votos, y que se olvida apenas se ha logrado el poder. No se trata sólo de ganar las elecciones, sino de cumplir el programa político propuesto a los electores, que es lo que éstos han votado.

#### **4.3. El modelo corporativo de democracia**

Pese al éxito notable del modelo empresarial de partidos, en los años sesenta del pasado siglo se desarrolló una nueva reforma del modelo liberal que perseguía una línea casi contrapuesta: en lugar de entronizar los partidos políticos como empresas competitivas por el voto electoral, el nuevo modelo se proponía, ante todo, eliminar ese factor de competitividad excesiva, que conllevaba una inestabilidad política permanente tanto en el parlamento como en la sociedad civil. Y, de paso, se trataba también de rebajar el excesivo poder de los gobiernos en las decisiones económicas y sociales, pretensión que se reactivará todavía más con el fracaso del "Estado de Bienestar".

La reforma corporatista (neocorporatismo) se proponía, pues, institucionalizar el conflicto político de modo que pudiera llegarse siempre a una negociación pactada entre las diferentes fuerzas

sociales que tenían capacidad real de controlarlos, es decir, el capital y el trabajo (las organizaciones empresariales y los sindicatos obreros) bajo el papel arbitral (o simplemente de intermediación) del gobierno. Ello conllevaba una redefinición del modelo democrático: los partidos políticos cedían su protagonismo representativo y de control a las asociaciones corporativas y grupos de presión (o "poderes fácticos"); a su vez, el ejecutivo intervencionista de antaño había de limitarse ahora a tareas de intermediación (y de arbitraje en caso necesario) entre los grupos de intereses enfrentados que negociaban directamente las soluciones.

En el modelo corporativo se dan, al menos, dos corrientes bien diferenciadas: una fuerte y la otra débil. La primera es claramente incompatible con el modelo democrático liberal (Schmitter). Pero la versión moderada ha tenido relativo éxito (Giner-Pérez Yruela), ya que viene a compensar los excesos partidistas de los modelos de reforma precedentes y propicia un nuevo modelo económico-social que tiende a sustituir la presión por la negociación y el control racional de los intereses antagónicos en un clima de solidaridad funcional.

Para algunos críticos se trata, en realidad, de una nueva fase en el desarrollo del capitalismo de mercado, que dejaría atrás tanto al capitalismo individualista como al socialismo marxista. Lo indudable es que se trata de un cambio de modelo en el que el protagonismo principal pasa a los agentes sociales, mientras que el gobierno y, sobre todo, el parlamento quedan reducidos a tareas de intermediación. Ello produce la incoherencia de tener dos sistemas de representación: el clásico de representación electoral (parlamento y gobierno) y el nuevo de representación funcional de las fuerzas sociales, antagónicas pero complementarias, de los sindicatos y la patronal. Y ambos sistemas de representación no están más que parcialmente

integrados, ya que el papel motor corresponde a la representación funcional, mientras que el parlamento y el gobierno se limitan a tareas de ajuste y de mediación, reservándose el arbitraje sólo en las situaciones más graves. De todos modos, en la proyección pública y en los medios de comunicación se mantiene todavía el artificio de un papel secundario a la negociación corporativa.

El alcance real de la transformación corporatista de la democracia resulta, de todos modos, muy ambiguo todavía, dado que sus mecanismos de acción resultan muy opacos.

En todo caso, a la patronal y los sindicatos mayoritarios habría que añadir la presión más o menos oculta, pero indudable, de los poderes invisibles (ejército, iglesias, banca, corporaciones industriales, medios de comunicación, etc.) que, en los puntos más sensibles que les afectan, puede resultar decisiva y retardar durante mucho tiempo la solución política real, ya que tanto el gobierno de turno como el parlamento evitan sistemáticamente el enfrentamiento directo. En todo caso, estamos muy lejos del limpio juego democrático (competencia leal y legal).

## **5. LOS DOS PARADIGMAS DE LA DEMOCRACIA, EL REPUBLICANO Y EL LIBERAL, Y LA NECESARIA SINTESIS DE AMBOS**

Cuando se habla de la democracia liberal como único modelo de democracia moderna no sólo se está cayendo en una simplificación, sino en un error. Ya he dejado expuesto cómo los modelos republicanos de democracia mantuvieron constantemente su vigencia, pese al vendaval feudal y, sobre todo, ante el huracán de las monarquías absolutas, y cómo finalmente coadyuvaron al triunfo de las Revoluciones Liberales. Durante los procesos constituyentes que siguieron a los procesos revolucionarios tuvo lugar una lucha fratricida entre los modelos liberal y republicano, imponiéndose finalmente el liberal netamente en Francia (y subsiguientemente en Europa) y con importantes concesiones al modelo republicano, sobre todo en el ámbito intra-estatal, en el caso Americano.

Para los comentaristas políticos liberales constituyó toda una sorpresa el fuerte renacimiento del modelo republicano o participativo, durante el último tercio del siglo XX, impulsado por la obra pionera de Hanna Arendt, quien se apoyó precisamente en el debate republicano-liberal del periodo constitucionalista estadounidense. En efecto, Jefferson y, en cierta medida, Madison, habían defendido con buenos argumentos un modelo fuerte y participativo de democracia (modelo republicano), mientras que Hamilton y Adams defendieron y terminaron por imponer un modelo liberal, ante todo por razones pragmáticas y para potenciar la formación de un estado federal muy fuerte, que

permitiría a los Estados Unidos ser una gran potencia, sobre la que apoyar cierto mesianismo de origen puritano.

Sobre la línea de recuperación de Arendt convergieron pronto otros planteamientos como los de Macpherson y su reconstrucción del liberalismo británico. Sobre esta base pudo elaborar ya Carole Pateman su síntesis (1970). Y en los años ochenta dan su fruto las reconstrucciones republicanas de Pocok y, sobre todo, de Skinner con el elocuente título de "Los Fundamentos del pensamiento político moderno (1978), con las versiones aplicadas de Barber (*Democracia fuerte*, 1984) y otros. En los noventa la recuperación del modelo republicano se generaliza con el éxito de la nueva versión moderada de Pettit (*Republicanismo*, 1997), así como con la obra sistematizadora de D. Held (1996). Hay que destacar también la variante desarrollada por Habermas con la denominación de "democracia deliberativa".

David Held (*Modelos de Democracia*) ha acertado a distinguir y a formular rigurosamente dos modelos en el paradigma republicano (a los que denomina respectivamente "Republicanismo Defensivo" y "Republicanismo Afirmativo"), que encontraron réplicas hasta cierto punto paralelas en el paradigma liberal (a las que denomina respectivamente "Democracia Defensiva" y "Democracia Afirmativa"). Contraponen ambos paradigmas con otros dos: el de la "Democracia Clásica" y el de la "Democracia Directa". Además, Held traza sus influjos directos e indirectos, de tal modo que el modelo de "Democracia Defensiva" desemboca en el siglo XX directamente en el modelo actualmente hegemónico de "Democracia Legal", mientras que el paradigma "Democracia Directa" lo hace por vía indirecta en el modelo alternativo que denomina "Democracia Participativa", mientras que este último modelo recibiría también el influjo de otro de los modelos derivados del "Democracia Afirmativa", el

“Pluralismo”. Por lo demás, su cuadro general sitúa por doquier los influjos indirectos y difusos.

Considero que la sistematización de Held significa una aportación importante a la clarificación y a la configuración de los diferentes modelos democráticos. Por poner un ejemplo, P. Pettit debería haberla tenido en cuenta para su formulación de un único modelo republicano, sobre la directriz de la “no-dominación”, que contrapone a un único modelo liberal, sobre la directriz de la “no-interferencia”, lo que le obliga a postular un tercer modelo para el “comunitarismo”, a fin de evitar que pueda ser confundido con el republicanismo. A mi entender, ello despista más que clarifica, porque resulta bastante obvio que ambos modelos tienen vinculaciones internas, como se observa nítidamente en Rousseau, (Rubio Carracedo, 1990; 2005) en la versión afirmativa, pero con cierta proclividad a deslizarse en algunos aspectos hacia la versión más radical o comunitarista. Ello me lleva a proponer que el modelo comunitarista sea contemplado como un tercer modelo del paradigma republicano, si bien en una versión radicalizada e incluso contaminada por el influjo de formas de democracia directa o populismo (ejercicio asambleario de los tres poderes del estado).

He aquí el cuadro general de mi propuesta, por comparación con el ofrecido por Held:

	<b>Democracia Clásica</b>	<b>Republicanismo</b>	<b>Liberalismo</b>
<b>Modelos Clásicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Democracia directa</li> <li>• Sistemas mixtos</li> <li>• Republicanism o romano</li> </ul>	Rep. Defensivo Rep. Afirmativo Rep. Radical (monarquías)	Lib. Defensivo Lib. Afirmativo

<b>Modelos Contemporáneos</b>	<b>Republicanism</b> Republicanism conversador (democracia garantista)	<b>Liberalism</b> Democracia formal (representación indirecta)
	Republicanism afirmativo (democracia participativa)	Democracia liberal afirmativa (representación directa)
	Republicanism Comunitarista (democracia radical, democracia populista)	

Ahora bien, ¿cabe plantearse la posibilidad de un modelo liberal-republicano? A primera vista parece imposible, ya que muchos tratadistas los exponen como modelos incompatibles. Pero basta reflexionar un poco sobre la cuestión para descubrir que las formas "afirmativas" de ambos modelos convergen hasta la confluencia en cuestiones tan decisivas como la representación directa, pese a que la inspiración y las razones explicativas difieren según cada una de las tradiciones. Pero las fundamentaciones racionales y sentimentales son secundarias cuando convergen los diseños institucionales y las prácticas. No ocurre lo mismo con las formas "garantista" y "defensiva" de ambos modelos que, efectivamente, son incompatibles. Pero a estas alturas resulta patente que el liberalismo democrático ha de despojarse de su lastre conservador, así como el republicanism debe dejar atrás definitivamente sus formas elitistas del pasado. La cuestión se plantea, pues, exclusivamente sobre los modelos afirmativos de ambas corrientes.

Desde mi punto de vista, la actual confrontación de los modelos “liberal” y “participativo” ha de dar paso a un proceso de síntesis que, ciertamente, se presenta laborioso, pero no imposible. E insisto en que la cuestión básica es la siguiente: cuando se examina la génesis de los modelos democráticos con suficiente perspectiva histórica es fácil constatar que se produce, no sólo un acercamiento, sino también una convergencia notable entre los modelos “afirmativos” de las tradiciones o paradigmas republicano y liberal. El punto clave de intersección se sitúa, a mi juicio, en la aceptación por ambos del sistema de representación directa, en el sentido explicitado antes. Esta base común proporciona una prometedora plataforma para el diálogo y los mutuos trasvases compatibles que conducirán paulatinamente a una síntesis unificada. Incluso existen algunos antecedentes en Tocqueville y S.Mill.

Sólo es preciso repasar los respectivos modelos afirmativos para captar que las diferencias no son insalvables; el mayor problema procede, en realidad, de la diferente lógica (republicana o liberal) sobre la que se sostienen. Pero desde el punto de vista práctico, esta diferente inspiración tiene una incidencia menor: lo importante es compartir una institución o una práctica, aunque las razones últimas para hacerlo sean diferentes. Diferencia de inspiración que, por lo demás, no sólo es y será siempre legítima, sino que será fuente permanente de nuevas y creativas propuestas de reforma del modelo, que mantendrá para siempre una estructura abierta. He aquí la síntesis provisional que presento:

#### **MODELO DEMOCRATICO LIBERAL-REPUBLICANO**

*Principio de justificación:* La participación más activa posible en la política democrática es conveniente no sólo para defender los

intereses individuales, sino también para promover una ciudadanía informada, comprometida y positiva. El compromiso democrático contribuye poderosamente a desarrollar las mejores capacidades individuales y, a la vez, a adquirir un sentido correcto de la comunidad política y de la necesaria colaboración de todos para solucionar los problemas colectivos.

**Rasgos definitorios:**

- a) Soberanía popular con jurisdicción universal y con sistema proporcional de distribución del voto.
- b) Participación directa de los ciudadanos mediante la institución referendaria para decidir sobre las cuestiones de especial trascendencia en la vida de la comunidad política.
- c) Sistema de representación directa: el diputado electo asume la realización del programa por el que fue elegido, y rinde cuentas del mismo en forma continuada a la opinión pública, que puede desautorizarle políticamente hasta forzar su dimisión voluntaria.
- d) Restricciones constitucionales a la regla de la mayoría, así como a la separación de los poderes estatales, de modo que queden garantizados los derechos fundamentales de las minorías, a la vez que el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.
- e) Transformación de los "partidos burocráticos" en "partidos cooperativos", con una efectiva organización democrática interna de los mismos.

- f) Ley electoral abierta y flexible para permitir una efectiva participación directa de las asociaciones y de los ciudadanos, en especial en el gobierno municipal y provincial.
- g) Implicación de los ciudadanos no sólo en la elección de un gobierno representativo, sino también en los debates públicos y en los jurados.

**Condiciones generales:**

- a) Sociedad civil independiente con mínima interferencia estatal y con fuerte sentido de constituir una comunidad política autogobernada (al menos, mediante representación directa).
- b) Educación cívico-democrática en la enseñanza pública y promoción de la misma en los medios públicos de comunicación.
- c) Delimitación clara de la asamblea parlamentaria respecto de la administración pública, por una parte, y de las agrupaciones corporativas, por la otra.
- d) Revisión del reparto de las tareas familiares de tal modo que tanto los varones como las mujeres puedan tener oportunidad de participar en la vida pública.
- e) Economía de mercado compatible con programas asistenciales que cubran la totalidad de los bienes primarios de la población.

Para ello habrá que contar, sin embargo, con la incidencia de un eslabón estratégico: la educación cívico-democrática, del que me ocuparé al final. Todo este proyecto es irrealizable mientras los ciudadanos sigan despreocupándose, según la consiga del

liberalismo conservador todavía hegemónico. Se trataba justamente de eso: de dejar la política en manos de una clase profesional, en la que podían confiar genéricamente, para poder dedicarse así íntegramente a sus asuntos particulares. Aunque, por ello mismo -y aquí se cierra el círculo-, nada podrían objetar a su representación, pues todo lo ignoraban. Por eso la representación indirecta es siempre meramente representacional.

Por una parte, se trata de una exigencia tan irrenunciable como las de educación física, intelectual, técnica, estética, etc. Si el hombre es un animal político, habrá de recibir el impulso educativo y la sensibilización adecuada, porque nadie nace demócrata. Por la otra, en ausencia de una cultura democrática, resultan estériles de antemano todos los intentos de conseguir una reforma o regeneración del modelo democrático, que lo devuelva a sus fuentes, aunque siempre adaptado al contexto histórico y social. Sencillamente porque los ciudadanos no están capacitados para diferenciar lo auténtico de lo interesado, lo democrático de lo demagógico. Pero si no lo distinguen, menos lo podrán exigir. Y es bien sabido que sin el apoyo popular no es posible la transformación de la política a secas (reglas para la obtención y mantenimiento del poder) en política democrática. Sin educación cívico-pública ninguna reforma será viable.

## **6. LAS DEMOCRACIAS CONTEMPORANEAS: DEMOCRACIA REAL Y DEMOCRACIA IDEAL**

Aun dejando de lado las llamadas democracias en formación o en transición, los modelos de democracia realmente existentes, de raigambre liberal, presentan un conjunto de instituciones y reglas comunes, pero igualmente un buen número de rasgos diferenciales. Esta variedad de situaciones tiene a veces un origen histórico-cultural, pero también obedecen a idiosincrasias y, en ocasiones, a intentos reformistas parciales en pos de un modelo más auténtico o más eficiente, según los casos. Ahora, como ya indiqué con anterioridad, solamente un tercio de los estados actualmente reconocidos por la ONU son reconocidos como democracias.

Aunque hay que considerar positivo que otro tercio presente algunas instituciones y características democráticas, aunque resulten insuficientes todavía. Lo que también resulta indudable es que el número de estados democráticos ha ido incrementándose sin cesar desde las Revoluciones Liberales. Aunque se den también casos de retroceso y cambio régimen. Para entender este fenómeno es preciso tener en cuenta siempre que el régimen democrático es muy exigente. De ahí el frecuente fenómeno de las democracias a medias.

Ahora bien, ¿existe un modelo único de régimen democrático? ¿Existe el paradigma democrático? Tales cuestiones han sido presentadas por diversos autores y en diferentes ocasiones. En unos casos se trata de un planteamiento característicamente

posmoderno mediante el que se relativizaban muchas de las exigencias típicamente liberales.

En otros se trataba de justificar situaciones de hecho como formas idiosincrásicas y equivalentes (democracias asiáticas, democracias latinoamericanas, democracia islámica, etc.). En ambos casos se está haciendo un flaco favor a la democracia porque se pretende justificar formas o modelos devaluados de la misma. Y una cuestión es la comprensión contextual de un fenómeno y otra muy distinta es su homologación universal. Porque se trata de diseñar un modelo universal de democracia. Hace unos diez años que presenté un estudio sobre este tema (Rubio-Carracedo, J., 1995).

Mi investigación se basa en un estudio comparativo de los más notables tratadistas sobre la democracia en el último cuarto de siglo como Schumpeter, Schmitter, Bobbio, Dahl, Dworkin y Barber. En el fondo se trataba de un debate con el modelo corporatista propuesto por Schmitter, ya expuesto antes. Pues bien, el principal guía del estudio resultó ser Robert A. Dahl, mundialmente conocido por ofrecer un modelo refinado del sistema de partidos políticos denominado "Poliarquía". Esta denominación era también una réplica directa a la "ley de hierro de la oligarquización de los partidos políticos" presentada por Michels. En efecto, según Dahl, la oligarquización es sólo una consecuencia del mal funcionamiento de los partidos; justamente una "poliarquía" previene eficazmente la oligarquía.

Según Dahl, la confusión en las teorías y prácticas democráticas procede, en gran medida, del "cambio de escala" producido en las modernas sociedades occidentales, con una creciente complejidad social y económica. Comparte, hasta cierto punto, las propuestas corporatistas para controlar el conflicto social y la violencia, y aboga igualmente por establecer unas reglas

consensuadas de negociación de los intereses de los diferentes grupos políticamente organizados que entran en conflicto, evitando con ello su oligarquización interna. Pero para Dahl se trata, sobre todo, de encontrar un punto arquimédico entre dos exigencias democráticas igualmente apremiantes: a) facilitar a los individuos el mayor grado de autonomía; y b) que sea compatible con el necesario control institucional y legal para evitar los abusos y la corrupción. Se trata, en definitiva, de una reorganización de los procedimientos e instituciones de la autonomía y del control democrático en el sentido de fijar *"cuánta autonomía debe permitirse a qué actores con respecto a qué acciones y en relación con qué otros actores, incluyendo el gobierno del estado"*. Y, a su vez, *"cuánto control debe ejercerse mediante qué actores, incluyendo el gobierno, sirviéndose de qué medios de control sobre qué otros actores con respecto a qué acciones"*.

Este planteamiento le permite a Dahl identificar las "tres exigencias democráticas más inexcusables", que son las siguientes: igualdad en el voto, participación popular efectiva en los procesos de deliberación y elección, y control efectivo sobre el gobierno y la administración pública. A partir de estas exigencias inexcusables, Dahl señala seguidamente las siete instituciones políticas que definen, a su criterio, un modelo democrático universal:

- a) el control político sobre el gobierno es realizado por representantes electos;
- b) tales representantes son elegidos en elecciones libres e imparciales;
- c) prácticamente todos los adultos tienen derecho a voto;
- d) prácticamente todos los ciudadanos tienen derecho a concurrir como candidatos a cargos electivos en el gobierno;

- e) los ciudadanos poseen de modo efectivo el derecho de libertad de expresión, incluyendo el derecho de crítica al gobierno y las instituciones;
- f) los ciudadanos tienen derecho al acceso a medios alternativos de información protegidos por la ley;
- g) finalmente, los ciudadanos pueden asociarse libremente en partidos, organizaciones o grupos de interés que gozan de autonomía.

Todo modelo democrático válido habrá de cumplir tales condiciones, de tal modo que la ausencia de cualquiera de ellas hace imposible homologar el sistema político propuesto. Tales condiciones, por lo demás generalmente compartidas, tienen por lo mismo un alto valor normativo y orientador para juzgar de la calidad democrática de un sistema político determinado.

Seguidamente Dahl señala también los cuatro “defectos estructurales” que el modelo liberal ha de vigilar y controlar severa y eficazmente para evitar el deslizamiento hacia la “ley de hierro” de la oligarquización, que son los siguientes:

- a) la estabilización de las desigualdades sociales;
- b) la deformación de la conciencia cívica;
- c) la distorsión de la agenda pública;
- d) la usurpación del control final sobre la política (Dahl, 1982).

Estos criterios de control de los defectos estructurales de la democracia vienen a completar, pues, el cuadro normativo mínimo de una democracia liberal. Por que, en efecto, el intento de Dahl se inscribe netamente en una reforma interna del modelo liberal, realizada de un modo bastante convincente. Pero, ¿es suficiente esta reforma del modelo democrático liberal? Otros autores de la línea de recuperación del modelo republicano,

como son Macpherson, Pateman, Barber, Habermas y Dworkin, insistirán en que no resulta suficiente, ni siquiera como modelo democrático mínimo, pues echan en falta algunos caracteres perfectivos del modelo.

En efecto, Dworkin ha llamado la atención sobre “las dos concepciones de la democracia”, la del modelo agregativo o estadístico (típico del liberalismo conservador) y la del modelo “comunitario”, que añade al anterior las consideraciones de que los individuos son ciudadanos y forman parte integrante de la comunidad política. No sólo se dan, pues, los derechos y los intereses individuales, sino que éstos han de armonizarse en el conjunto del bien común o intereses públicos de la comunidad. Pero advierte de que no se trata de la versión fuerte del comunitarismo (concepción “monolítica”), en la que individuo queda inmerso en su comunidad, sino de la versión moderada (comunitarismo “integrado”), en la que el individuo aparece como ciudadano diferenciado de la misma. El modelo comunitario (republicanismo moderado) exige, pues, algunos rasgos específicos mínimos de toda democracia auténtica en cuanto “unidad colectiva de responsabilidad” ( y nunca como “unidad colectiva de juicio”). Tales rasgos republicanos o participativos los sistematiza Dworkin en tres principios:

- a) *Principio de participación*: que señala a cada ciudadano el puesto desde el cual va a influir en el contenido de la decisión política en cuanto “miembro igual” que los demás (sufragio universal efectivo, libertad de expresión y de asociación, etc.);
- b) *Principio de implicación*: que señala a cada ciudadano su interés igual y recíproco en los intereses de todos, dado que se trata de una acción comunitaria integrada, lo que implica que una distribución desigual de los bienes primarios sería

tan injusta como anti-democrática (democracia “para el pueblo”);

- c) *Principio de autonomía*, que asegura el carácter integrador y no-monolítico de la comunidad política: cada ciudadano se siente colectivamente solidario y responsable, pero sus juicios y convicciones son personales, aunque se hayan forjado en la deliberación pública, en ausencia de toda coerción o manipulación informativa. Esta exigencia de autonomía de juicio es la que consigue que, en último término, el ciudadano esté siempre por encima de su comunidad. Y exige que haya de entenderse en sentido fuerte, sin ningún tipo de restricción, el derecho a las garantías constitucionales, así como la tolerancia liberal (libertad de conciencia, pluralismo ético, etc.). Pero, en definitiva, este modelo comunitario supera la exigencia liberal “legal y estadística”, que sólo exige la participación política en sentido formal; y deja de lado el comunitarismo “monolítico”, porque éste no reconoce la autonomía personal (Dworkin, 1992).

Conforme a los conceptos y criterios ya expuestos, parece factible un intento de formulación del *paradigma democrático*, esto es, de los requisitos necesarios que todo régimen político ha de cumplir para ser reconocido con propiedad como democracia y homologado como tal. No se trata de formular “la democracia ideal” en sentido maximalista o perfeccionista, que no viene al caso. En otras razones, porque tal modelo ideal sería siempre muy discutible, por lo que resultaría imposible lograr el consenso necesario. Por lo demás, los individuos humanos y la sociedad en general, tienen unas limitaciones concretas que desaconsejan de antemano todo proyecto idealizador. De poco serviría formular un modelo sublime de democracia que resultase impracticable para la mayoría. Sería incluso demasiado peligroso intentar su

realización, dado el previsible fracaso y hasta sus desastrosas consecuencias.

Lo que sí es factible, y resulta indudablemente útil, es la formulación del paradigma democrático en tanto que un conjunto de exigencias individuales, institucionales y legales que permitan discernir si un régimen político cumple los requisitos para ser considerado democrático. Se trata de un designio minimalista, porque se trata de formular las condiciones mínimas y suficientes. Lo decisivo es que tenga capacidad discriminativa entre los modelos reales o los solamente aparentes, dada la tendencia actual de adoptar ropajes democráticos a efectos de legitimación interna y externa. Para este objetivo hay que dejar de lado las consideraciones de estabilidad y oportunidad política, las expectativas internacionales, etc.

Incluso trataré sólo implícitamente la cuestión de si la democracia es mucho más que una forma de organización política porque es una forma de vida, una cierta actitud de mente y de espíritu. Basta decir que estoy persuadido de ello y de que, en ausencia de tales presupuestos, la democracia como mera forma de organización política se convierte en una forma de dominación legal, con las probables consecuencias de desviación de autoridad, procedimientos oligocráticos, prácticas elitistas y corruptelas de todo tipo. También pueden señalarse, como después haré, una serie de condiciones perfectivas, o simplemente diferenciales, entre las que cabe escoger las preferibles en cada contexto.

He aquí, pues, la lista de los rasgos exigible o caracteres distintivos de la democracia:

- a) Sistema institucional para las decisiones políticas basado en los valores supremos de libertad e igualdad.

- b) Sentido de comunidad política en la que se da un bien común o público.
- c) Elección de representantes con un programa político.
- d) Líderes políticos electos con responsabilidad ante sus electores.
- e) Participación popular efectiva, no sólo electoral sino también en la deliberación.
- f) Educación cívico-política y suficiente nivel de cultura democrática.
- g) Estructura pluralista a partir de una Constitución mayoritariamente aprobada.
- h) Los individuos como ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- i) Dominio público regulado constitucional y legalmente.

Estos diez son los rasgos mínimos fundamentales. Pero todavía pueden señalarse otros siete también exigibles:

- j) Controles y contrapesos entre los tres poderes del estado.
- k) Gobierno de mayoría que respeta los derechos de las minorías.
- l) Elecciones regulares e imparciales, con comisión electoral independiente.
- m) Incertidumbre suficiente sobre los resultados electorales.
- n) Apertura permanente del sistema con independencia del último ganador.
- o) Libertad individual y derecho a la privacidad garantizada.
- p) Vinculación efectiva a los principios de justicia y garantía de los derechos humanos.

En cambio, han de considerarse como rasgos diferenciales, optativos y cambiantes, según los diversos modelos de democracia existentes en el mundo, conforme a la experiencia

histórica, la cultura política y las tradiciones institucionales concretas, que pueden ser en algunos incluso rasgos perfectivos, aunque abandonando toda pretensión de ser rasgos mínimos exigibles, los siguientes:

- a) Consenso requerido en los asuntos más importantes.
- b) Gobierno del partido mayoritariamente votado.
- c) Gobierno formado por miembros de una coalición de partidos y de ciudadanos independientes.
- d) Utilización del referéndum en cuestiones de especial importancia política.
- e) Intermediación de los intereses mediante un sistema mixto, aunque subordinada a la representación parlamentaria.
- f) Presidencialismo, parlamentarismo o sistema mixto.
- g) Federalismo o asimilados.

Respecto del paradigma mínimo y su potencial discriminador de las democracias auténticas, cabe la posibilidad de que algunas o muchas de las actuales democracias, reconocidas y homologadas plenamente, podría no cumplir la totalidad de los 17 rasgos característicos. Pero ello no supondría ningún argumento en contra de la plausibilidad del modelo, del mismo modo que las pruebas sociológicas o estadísticas en contra de su cumplimiento no invalidan las correspondientes normas morales, puesto que en ambos casos se trata de modelos normativos. Las prácticas antidemocráticas han de ser corregidas por el mismo sistema democrático. Un caso más grave sería que algún ordenamiento institucional o legal vulnerase alguno de los rasgos exigibles. Se trataría entonces de una democracia defectiva, aunque habitualmente fuera considerada una democracia homologada. Precisamente, tal es el cometido final del paradigma mínimo democrático.

Algún crítico postmoderno o politólogo al uso podrá tildarme de "fundamentalismo democrático". Ha sido ésta una de las críticas más repetidas por los tratadistas de inspiración posmoderna y también muchos politólogos han optado por tomar partido a favor de las democracias realmente existentes. La opción por el realismo político (en realidad, naturalismo político) ha llevado a muchos comentaristas a reducir la democracia a una mera forma de organización política compatible con oligarquías de diferente signo. En otros casos, como en la reaganiana "cruzada por la democracia" (1982), se trató de una gigantesca operación de propaganda comercial dirigida a los países del bloque soviético y a los países del Tercer Mundo para intentar subsanar el fracaso del modelo desarrollista, que despertaba entonces ya solamente reticencias.

Otras veces se han invocado razones de idiosincrasia cultural o religiosa para pretender homologar sistemas no-democráticos. Pero ya hemos dejado claro que el paradigma democrático es universal y que los rasgos idiosincrásicos tienen cabida solamente en los rasgos opcionales o perfectivos. Por último, algunos modelos defectivos aducen que están en un periodo de transición muy lento. Y hasta no faltan quienes esgrimen un pretendido derecho a forjar su propio modelo democrático, sin aceptar lecciones de nadie. Obviamente, están en su derecho si quieren forjar su propio modelo político, pero no lo están si pretenden auto-homologarlo como democrático sin cumplir los requisitos de la democracia mínima.

## **7. ¿PUEDE MEJORARSE LA DEMOCRACIA ACTUAL? HACIA UNA DEMOCRACIA DE CALIDAD**

Conforme a las exigencias antes expuestas para cumplir con el mínimo democrático son muy pocas las democracias actuales que pueden superar la prueba y en otros casos sería muy discutible. Pero hay que evitar dos malentendidos frecuentes:

a) No hay que fijarse tanto en la práctica real como en los planteamientos constitucionales y legales. Así una democracia puede ser defectiva en la práctica real y, sin embargo, ser irreprochable en sus textos legales. ¿Qué sucede entonces para que la teoría normativa no se cumpla íntegramente en la práctica, e incluso existan graves desajustes? Sencillamente, porque se han impuesto, generalmente de modo larvado, prácticas ilegales y corrupciones múltiples. Pero, al permanecer incólume el planteamiento normativo, esa tal democracia es más fácilmente recuperable que otra en la que haya que empezar por cambiar el marco normativo. En el primer caso se tratará de una reforma; en el segundo es posible que haya que recurrir a un proceso revolucionario.

b) La democracia es el mejor sistema político conocido, sobre todo si se compara con sus alternativas (dictaduras, oligarquías, etc.). Pero eso no implica que sea el mejor sistema para todo: economía, influencia internacional y otros similares. Desde el

punto de vista de la eficiencia económica se admite comúnmente que resultan ventajosas las reformas elitistas de Schumpeter (partidos-empresas) y, sobre todo, de Schmitter (intermediación corporatista de los intereses enfrentados). Los mismos autores, y sus numerosos seguidores, han insistido en esa superioridad económica de sus modelos. Pero resulta que la democracia es mucho más que una economía eficiente. Del mismo modo acontece con la eficiencia de la administración pública, ya que la toma democrática de decisiones es necesariamente más lenta, por lo que frecuentemente llega tarde.

Pero no puede olvidarse que el modelo democrático conlleva muchas ventajas de todo orden, incluso en los casos citados: la economía y la administración democráticas podrán no ser tan eficientes, pero lo compensan con creces al prevenir mejor el aumento de las desigualdades y escuchar a todos los afectados. Esto es, la democracia es muy superior en valores fundamentales como libertad, igualdad y justicia. Y se trata de garantizar esos bienes primarios. De hecho, desde la antigüedad se ha buscado en los modelos mixtos (aristocracia-democracia; monarquía-democracia) esa mayor eficiencia que amenaza por convertirse en el valor supremo y condicionar el resto del funcionamiento democrático.

Lo cierto es que en los últimos años se ha acentuado en los países latinos, y se ha elevado el tono, contra el deterioro que han alcanzado las instituciones y las prácticas de la democracia liberal representacional, que cualquier observador aprecia por doquier, y que alcanza ya también a los países anglosajones y hasta a los nórdicos. Se trata de un fenómeno psicosocial muy complejo, que recibe diversas denominaciones, entre las que me quedo con la más suave de "desafección a la democracia", y que podría enunciarse así: aun reconociendo que la democracia es insustituible, un número creciente de ciudadanos se desentiende

de la democracia realmente existente, en diferentes grados y niveles de aborrecimiento. Y si continúan participando en los procesos electorales, lo hacen a pesar del sistema (tapándose ojos, oídos y nariz). Todo parece indicar que esta situación está llegando en España, Francia y Latinoamérica al nivel de la observación que Flores d' Arcais establece para Italia: "los italianos, en su grandísima mayoría, sienten que su mayor enemigo es la partidocracia, es decir, los políticos profesionales y, como consecuencia, la 'política' misma" (*El País*, 20.4.00)

Sin embargo, no faltan los defensores del sistema, aunque sea bajo la modalidad de la lógica del mal menor, ya que cualquier reforma del mismo entrañaría, según ellos, mayores riesgos. Y porque, en definitiva, la raíz del problema no está tanto en la clase política cuanto en el "demos", la masa popular ignorante y embrutecida, que arrastra a los políticos. Tal es el tono y la argumentación que podemos ejemplificar en Francisco J. Laporta, en el contexto español. Según su diagnóstico, la crisis generalizada del modelo democrático liberal puede entenderse como "cansancio o hastío de la democracia" que conlleva "una cierta atmósfera de descalificación implícita o explícita de todo aquello que suene a representación electoral, a actividades de partido o a militancia política". Y ello le parece grave. Tanto que cree necesario hacer sonar las alarmas.

Así lamenta la ligereza con la que se condena actualmente a los partidos políticos, proponiendo alternativas a los mismos que tienen con frecuencia más carácter de "receta" o de "sahumerio" que de propuestas sensatas. Y es que la crítica actual a la democracia de partidos llega a cuestionar el concepto mismo de representación para apelar con harta ligereza a alternativas tales como los "movimientos sociales"; o bien atribuye virtualidades extraordinarias de regeneración democrática a prácticas tan discutibles como las "elecciones primarias". Y aquí es donde

quiere poner el énfasis: tales alternativas se revelan como "incógnitas" peligrosas cuando se las somete a un análisis objetivo. Y se propone demostrarlo al examinar "cuatro manifestaciones de ese mal": la apelación a la democracia "participativa", la exigencia de la "democracia paritaria", la alternativa de los "nuevos movimientos sociales" y la llamada a los partidos para que se abran a la sociedad.

Esta selección de alternativas a enjuiciar no deja de ser discutible, pero puede aceptarse dada su intención ilustradora. Lo que resulta decepcionante, sin embargo, es la cortedad de horizontes, la falta de imaginación política y, en definitiva, el acomodo con que presenta su análisis pretendidamente realista de las mismas. Pero examinémosla paso a paso, una por una:

a) *"Los engaños de la participación"*. Está claro que a Laporta le irritan las apelaciones genéricas que tan frecuentemente se hacen en pro de una democracia más participativa, en la que los ciudadanos intervengan en los procesos deliberativos, sin ofrecer indicaciones mínimamente precisas sobre cuestiones como quién participa, cómo, dónde, en qué cuestiones (¿también en las decisiones?). La parece inevitable que, fuera de los "concejos abiertos" de núcleos municipales muy pequeños, habrá que contar con alguna organización que fije la agenda, presente y modere los debates, etc. Deja patente su rechazo de las asambleas "vociferantes y caóticas" y considera infantiles y peligrosas las apelaciones a la teledemocracia o a la vía Internet. También el referéndum es descartado desdeñosa y genéricamente, así como los procedimientos de democracia directa que atribuye a la "democracia griega" (en realidad, sólo Atenas) y al "ideal rousseauiano" (no es así, Rousseau rechaza expresamente la democracia directa) en cuanto "democracias de señoritos". Por lo demás, estas apelaciones a una mayor participación ciudadana en la deliberación presuponen lo que no

existe ni se puede inventar: unos "ciudadanos informados y con vocación civil". Lo que realmente existe es la "sociedad deliberante" de los medios de comunicación, con su filtro selectivo de temas y enfoques. Habría que regular previamente los medios y el diseño educativo. Pero "nadie naturalmente tiene claro cómo se hace eso, ni si es deseable que se haga"

Hasta cierto punto es comprensible la irritación que provocan las apelaciones excesivamente genéricas a una mayor participación ciudadana en las instituciones democráticas. Pero ello no puede ocultar que existen importantes contribuciones o propuestas concretas que pudieran ponerse en marcha de inmediato o de modo paulatino, según los casos, si hubiera voluntad política para hacerlo en quienes tienen la llave de las reformas, esto es, en los partidos políticos. Ahí están desde hace muchos años las propuestas por Barber (1984), algunas de ellas existentes ya en Estados Unidos a nivel intra-estatal, y que sólo sería preciso potenciar en otros casos. Y más recientemente han sido numerosas las contribuciones de diferentes autores. Por lo demás, asistimos hoy a un renacimiento vigoroso de los enfoques de republicanismo democrático en todo el mundo.

Por supuesto, nadie -incluso los que hablan de democracia "directa"- quiere resucitar la democracia asamblearia ateniense, desacreditada convincentemente desde Tucídides. Se trata, más bien, de corregir las graves deformaciones oligocráticas del modelo liberal de representación indirecta, por una parte, y de realizar ciertos implantes del modelo republicano en las instituciones actualmente existentes, por la otra. ¿Por qué esa descalificación global de la institución referendaria cuando sirve excelentes servicios cuando es correctamente aplicada, como sucede en el contexto europeo, tanto más cuanto que resulta necesaria para legitimar la solución de las cuestiones de especial trascendencia política nacional. ¿Por qué se descarta una

reforma en profundidad de la ley electoral de modo que se aligeren las exigencias para la participación de los diversos colectivos y, sobre todo, para desbloquear las listas electorales previamente elegidas por las cúpulas burocráticas de los partidos, y que se presentan a los electores como un trágala?

Más adelante volveré sobre ello, pero me importa subrayar que, en efecto, en la educación democrática de los ciudadanos esta el eslabón estratégico. Todos lamentamos el bajísimo nivel informativo, así como la pasividad democrática de los ciudadanos. Verdaderamente, tenemos la democracia que nos merecemos, esto es, la que se corresponde al nivel de subdesarrollo democrático que tenemos. Pero Laporta no parece ser consciente de que es el modelo liberal representacional (que no realmente representativo) el gran responsable de tener el *demos* que tenemos. ¿Quién ha persuadido a los ciudadanos durante los dos últimos siglos para que dejasen los asuntos públicos al cuidado de una clase profesional y se dedicasen enteramente a los negocios y al disfrute de la vida privada, porque cada cuatro años serían libres para reelegir o no a sus representantes?

b) "*Democracia paritaria*". Advierto de antemano que en este punto estoy de acuerdo con Laporta, aunque no exactamente por las mismas razones. Para él se trataría, ante todo, de un intento para corregir la reproducción del machismo social en las listas electorales: por un tiempo, al menos, se presentarían listas paritarias de varones y mujeres. Pero Laporta, pese a ver la idea con simpatía, encuentra obstáculos para salvar la pureza de la representación política, que pasaría a ser más bien una "representación-reflejo" de la presión social hacia la paritariedad, cambiando a tal fin el procedimiento normal, con lo que se limitaría la libertad del elector. La consecuencia es que ello obligaría a que las listas permaneciesen cerradas y bloqueadas,

con lo que se contradice otra de las aspiraciones reformistas: las listas abiertas o, al menos, el desbloqueo de las listas cerradas. Otra razón para la cautela es la consabida objeción de "pendiente deslizante": si se admite aquí la discriminación inversa, esto es, el privilegio ("acción positiva", según el eufemismo al uso), sería a partir de considerar a las mujeres como un colectivo "marginado y ninguneado", con lo que habría que conceder también discriminación inversa a todos los colectivos infra-representados; entrarían en liza las razas, las edades, las religiones, los discapacitados, etc.: todos tendrían derecho a que la proporcionalidad social se reflejase en el parlamento. Y, por último, la falta de respeto y de confianza que tales imposiciones implicarían sobre el *demos*. La solución correcta no es imponerle valores que no comparte, sino educarle previamente para ello.

La primera razón me parece certera, pero un tanto tramposa, porque sólo es válida para los reformistas que compartan el postulado de la paritaridad. Para la mayoría de ellos, la presión por la "democracia paritaria" es, en realidad, efecto de una contaminación de la mentalidad sindicalista en la práctica democrática. Porque resulta obvio que tal distribución paritaria cabe únicamente en la organización interna de los partidos políticos. Y aun así le alcanzaría también la objeción de la "pendiente deslizante", pero sería cuestión privada de cada partido. Pero la actitud sindicalista de reparto de puestos y de cargos choca frontalmente con la exigencia democrática de mérito y de competencia como únicos criterios. Ahora resultaría que ser de uno u otro sexo podría ser decisivo para ser elegido diputado, consejero o ministro. Y pronto se exigirá que el próximo presidente del gobierno sea una mujer. La lógica sindicalista es la misma. Y siguiendo la misma lógica, también se exigirá que la concesión del Premio Nobel respete la paridad.

La lógica es siempre la misma: se trata de compensar la discriminación machista de la mujer y estimular su participación en condiciones de igualdad. Pero es manifiesto que la discriminación positiva sólo tiene sentido en la Enseñanza Primaria, acaso en la Secundaria, quizá hasta el Bachillerato, pero nunca debe alcanzar la Universidad. ¿O es que se puede llegar a obtener el título profesional gracias a un privilegio? Flaco favor, por otra parte, porque ¿quién confiaría en tales profesionales? ¿Qué decir entonces de los diputados o ministros, que son inconcebibles sin una idoneidad real y presente? Pero ya se sabe, el sindicalismo es otra cosa: sólo le interesa el acceso garantizado al reparto de los cargos.

Es obvio que la paritaridad mujeres-varones desvirtúa gravemente las reglas del juego democrático. Y, en efecto, obligaría a otras proporcionalidades con la misma (in)justicia: la más clara es la variable de edad, tan importante, en bastantes aspectos, como la variable sexo. ¿Cuántos grupos de edad habría que formar? Me parece que no menos de tres (de nuevo reunidos los sexos): la juventud (hasta los treinta años), la madurez (de treinta a sesenta) y la tercera edad. Y luego vendrían las cuotas de los grupos minoritarios, las religiones, los discapacitados, etc. ¿Cómo podría evitarse?

c) *¿Movimientos sociales?* Laporta advierte que mientras que a los partidos políticos se les niega la confianza y la credibilidad, éstas le son otorgadas sin reservas a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos sociales. Sólo puede entenderlo como una moda, que sigue al prestigio del término "movimiento", que connota "una presunta espontaneidad y flexibilidad, autenticidad y vitalidad", por contraste precisamente con los viejos partidos. Nuestro autor no ve ningún fundamento en tal presunción. Los movimientos sociales denotan una realidad muy heterogénea ("pacifistas, ecologistas, feministas, tercera

edad, etc.”), y hasta “fantasmagórica”, lo que les incapacita para ser “interlocutores sociales”, ya que no tienen líderes ni se conocen sus “propuestas”. Su idea es que “deben organizarse” al modo de los partidos. Justamente, lo que ellos rechazan por principio como condición de autenticidad y de supervivencia. Pero Laporta tiene todavía otro reproche: a diferencia de los partidos, ellos persiguen un objetivo único, y esto es mucho más un defecto que una virtud.

Eso sí, reconoce que muchos movimientos sociales son “un acicate para la dinamización de la vida política y un instrumento para situar en la agenda política temas y problemas que, de no ser por ellos, no se plantearían con tanta convicción”. Pero carecen de “legitimación para participar en decisión política alguna”, porque “no toman parte en el proceso electoral”. Si se les admitiera, sería al modo de grupos de presión, lo que daría alas a la “democracia corporativa”. En efecto, “¿no estaremos envalentonando a unas organizaciones a entrar en el intercambio de negociaciones y presiones con el resto de la sociedad corporatista para satisfacer sus intereses peculiares al margen del interés general?”. Lo que, en último término, sería también una desconsideración imperdonable para con los ciudadanos que no forman parte de ninguno de esos movimientos.

Me resulta difícil entender estas valoraciones fuera del contexto de la retórica partidista. Porque es obvio que no es oro todo lo que reluce en los nuevos movimientos sociales y en las organizaciones no gubernamentales. Pero si algo es patente es que huyen como de la peste de todo lo que pueda asimilarles a los partidos políticos y a las organizaciones gubernamentales. ¿Por qué será? Explicarlo como mero efecto de la presión de modas y corporatismos resulta por lo menos muy subjetivo y objetivamente injusto. Y no es que, en unos y en otros, no aparezcan defectos de enfoque (es cierto, el objetivo único

también puede ser peligroso) y desviaciones corporatistas y sindicalistas (ahí está el "lobby europeo de mujeres" actuando en muchas organizaciones, en especial de la izquierda, con mentalidad sindicalista: primero el poder, después la revolución, ¿no les suena? En otros casos se han convertido en grupos organizados de presión sobre la base de sus numerosas votantes).

Pero reducir tal eclosión sociopolítica a sus desviaciones puntuales parece más efecto de una ceguera profesional que de un análisis crítico. Porque se trata de una eclosión social de alcance político; pese a su voluntad, se trata de una alternativa a los partidos políticos, aunque sus miembros lo nieguen, porque no quieren verse contaminados por "la política". Pero su acción social, incluso a su pesar, tiene proyección política directa. No pretenden sustituir a los partidos políticos (aunque éstos se sienten amenazados: de ahí su reacción defensiva-agresiva), sino pasar de ellos. Pese a todo, los políticos siguen repitiendo: dado que tenemos los partidos políticos, ¿quién necesita movimientos sociales ni ONGs?

Pero, ¿por qué no pueden ser "sujetos coadyuvantes del proceso electoral"? Simplemente, porque la ley electoral, al servicio de los partidos políticos, lo impide. Pero todo es cuestión de cambiar la ley electoral y de ser fieles a las Constituciones, que reconocen a los partidos políticos ser "instrumento fundamental para la participación política" (y no "el" instrumento fundamental ni el exclusivo, como traducen las leyes electorales consensuadas por los partidos), pero a condición de que "expresen el pluralismo político y concurran a la formación y manifestación de la voluntad popular", exigiendo algo tan obvio como que "su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos". Lamentablemente los partidos funcionan como meras organizaciones oligocráticas y no cumplen la primera condición

(la inmensa mayoría de sus iniciativas han sido vampirizadas de las agendas de los movimientos sociales) como tampoco la segunda, por la que sienten un interés más aparente que real.

d) *Partidos cerrados y partidos abiertos.* Esta claro que Laporta se muestra lacerado por el descrédito abrumador de los partidos políticos. No comprende en qué puede basarse esta especie de conjura universal contra ellos. Y aunque consta que no es un "intelectual orgánico", su reacción recuerda objetivamente el cometido asignado a tales intelectuales. Ahí queda su denuncia de que los partidos sean presentados como "la bestia negra" del cansancio de la democracia, que se les atribuyan todas las perversiones "partidistas" (sí, de ahí procede el término), que sean presentados como "un verdadero obstáculo a la 'auténtica' democracia entendida como proceso libre y total de información, debate y decisión". De ahí que denuncie que la militancia, y hasta la mera cercanía a los mismos, sea vista con extrema desconfianza, "como una suerte de contagio o infección". Y que se dé por supuesto que sólo fuera de los partidos puede "haber competencia, independencia, objetividad, honestidad, generosidad e interés general". ¿Por qué será?

Laporta apela también a la ley de Michels sobre el inevitable deslizamiento de los partidos hacia la oligarquización. Pero enseguida aduce, con razón, que dicha ley afecta a "toda organización humana que persiga fines" (en realidad, a toda organización que compita por el poder). Y aduce, también con toda razón, que las "cúpulas sindicales son tan rígidas e inamovibles", así como las organizaciones religiosas, empresariales, las grandes corporaciones, los clubes de fútbol, etc. Pero los partidos tendrían, a su juicio, una ventaja única: sólo ellos se someten periódicamente al voto ciudadano, mientras que los demás "se blindan" frente a este voto (y a veces hasta contra sus asociados). Pero la realidad es que tampoco los partidos

políticos se someten al voto ciudadano, al menos en cuanto de ellos depende: se limitan a ofrecer a los electores unas listas de candidatos previamente elegidos, y las ofrecen en forma cerrada y bloqueada, como un simple lo tomas o lo dejas. Y a los electores no les queda otra alternativa que votar a unos o a otros. Excepto el voto en blanco o la abstención.

Por último, resulta llamativo el escepticismo con que Laporta examina las cuatro propuestas principales que, a su juicio, se han presentado para abrir los partidos a la sociedad: el debate interno, el sistema proporcional, la incorporación de independientes y simpatizantes, y las elecciones primarias. A su juicio,

a) *El debate interno* puede tener efectos saludables, pero se pervierte fácilmente en un "debate incesante", en el que insensatamente se pone todo en cuestión y se termina en un "cúmulo de desacuerdos internos" en lugar de "sintetizar en un mensaje coherente un programa de acciones políticas para enfrentar problemas reales". Pero de esto último se trata precisamente, y para esto se postula el debate interno, en lugar de dejar a los dirigentes el monopolio del saber y del decidir. Y si se llega al "debate incesante" y al cuestionamiento de todo, ¿no será síntoma de hasta dónde había llegado la desviación? No hay madurez sin crisis y la crisis bien resuelta puede conducir a la madurez.

b) Al examinar la segunda propuesta, la del *sistema proporcional en las votaciones internas*, revela Laporta una de las razones de su escepticismo a la primera: el debate interno es "el disfraz que adopta a veces algún descontento sectorial", y de aquí esta segunda apelación. Pero entonces el partido se configura como un conjunto de "facciones" o "sensibilidades". No necesariamente. ¿O es que son tan irracionales los miembros de

los partidos políticos? Precisamente, la ley de Michels no es inexorable si se toman las oportunas precauciones: una de ellas es la de evitar el monolitismo y las mayorías aplastantes, y el voto proporcional puede ser un buen antídoto contra ello. Aunque todo puede tener efectos perversos, claro está.

c) Tampoco la tercera propuesta le parece seria, ya que presupone que los meros *simpatizantes* y *los independientes* no compartirían los defectos partidarios. Y ello le parece a la vez irreal y ofensivo para tantos militantes, que de un modo tan abnegado como legítimo (o una cosa o la otra, pero no las dos al mismo tiempo) tienen derecho a "incentivos selectivos" (¡vaya eufemismo!) para escalar puestos de responsabilidad en el partido. Efectivamente, ese es el problema.

d) La cuarta propuesta tampoco le merece crédito alguno. El concepto de "*elecciones primarias*" es una importación estadounidense que resulta artificial y ajena a nuestros sistemas. Su lógica le parece poco clara y puede conllevar "aspectos negativos", ya que puede "forzar las cuerdas de la organización de un modo insensato". Obviamente, han de limitarse a los cargos del partido (¿el candidato del partido a la presidencia del gobierno?). Pero aun así se estaría poniendo en juego una doble legitimidad: la del voto del congreso del partido y la del voto directo de los militantes. Y si ambas no coinciden se daría paso a la fragmentación, no a la apertura. Pero es que Laporta no parece ser consciente de que en este caso, como en el del referéndum, no puede darse esa doble legitimidad: cuando hay apelación directa al voto ciudadano, los representantes, por electos que sean, quedan de lado en tal asunto, por definición.

Finalmente, Laporta encuentra al verdadero culpable de todo este desajuste: las propuestas de reforma son soluciones vacías o problemáticas porque el *pueblo* es "vulgar y absentista", actúa

“muchas veces inspirado en prejuicios viejos e insostenibles” y “cuando ingresa en las instituciones y los partidos reproduce dentro de ellos las viejas taras hereditarias y las antiguas rutinas”. Por tanto, se trata de un diagnóstico poco serio y equivocado. El verdadero cansancio no es el de la democracia de partidos, sino el cansancio de semejante *demos*. Y el problema no tendrá remedio hasta que “caigamos en la cuenta de que la democracia representativa de partidos no es lo que funciona mal ni tiene ningún déficit intrínseco, sino que es el propio pueblo y sus comportamientos lo que no nos gusta”. Por tanto, lo que nos hace falta es “un pueblo adulto” (Giner de los Ríos) y “de esto es de lo que debemos empezar a hablar”

Por fin se comprenden sus espesas reticencias a admitir ninguna de las propuestas de reforma de los partidos políticos. Resulta que los partidos políticos funcionan bien en realidad y lo único que pasa es que el pueblo no está a su altura y resulta una carga para los partidos. Y quienes tienen razón para estar cansados son los líderes de los partidos, que tienen que bregar, abnegados ellos, con la plebe ignorante y díscola. Es imposible aceptar un diagnóstico tan escorado: después de más de dos siglos de democracia liberal ilustrada y de legitimación representacional, el pueblo no puede ser el culpable, porque de eso se trataba justamente: de mantener a los ciudadanos en minoría de edad política permanente. Tal fue el designio de la burguesía ilustrada triunfante en las revoluciones liberales, y tal lo ha seguido siendo hasta hoy desde que se adoptó el sistema de partidos en la segunda mitad del siglo XIX. Ya lo he dejado claro con anterioridad.

En lo que sí estoy de acuerdo es en la mención de Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza. En efecto, hemos de empezar a hablar de contribuir a la construcción de un “pueblo adulto”. Pero discrepamos enteramente en el cómo. Educar

ciudadanos es la clave que abrirá las puertas a la regeneración de la democracia liberal, pero la vía hacia la misma no puede ser la de cerrarles a los ciudadanos una mayor participación. Justamente, la gran demanda actual se dirige a ese objetivo, aunque no todas las propuestas sean acertadas. Pero algunas de ellas me parecen objetivamente claras e indispensables para iniciar el proceso que permitirá a la vez regenerar el *demos* y la democracia. Porque se trata de un proceso de retroalimentación: basta un mínimo de espíritu cívico para iniciar la reforma porque la misma regeneración de las instituciones y de las leyes promueve el aumento del espíritu cívico. Y así sucesivamente, sin término, porque nunca se alcanzarán los niveles óptimos. He aquí algunas propuestas-indicaciones, aunque sea de forma rápida.

### **7.1. Educar ciudadanos**

A esta cuestión dedicaré todo el apartado 8, por lo que me limitaré aquí a adelantar algunos aspectos generales, con referencia al caso español. Un país sin apenas tradición democrática como España pasó, por conversión espontánea (al parecer), del franquismo sociológico mayoritario a la democracia. Pero nuestro modelo liberal representacional lo pasó por alto. Y eso que la Constitución responsabiliza a "los poderes públicos" de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" (art. 9.2). Pero nuestros gobernantes y partidos han interpretado este mandato en clave feminista, o eso parece; de hecho, se han limitado a crear el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer (1983).

Y cuando más adelante (art. 48) se repite el mandato para la juventud ("los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"), se han limitado a crear el inoperante Organismo Autónomo Consejo de la Juventud de España (1983), aunque, eso sí, cada partido político ha organizado su rama juvenil, es decir, se ha dotado de una cantera propia. No se ha regulado, en cambio, con la mínima seriedad una materia académica autónoma, con profesorado específicamente preparado, por el absurdo complejo de repetir la franquista "formación del espíritu nacional". Y solamente ahora se están poniendo las bases para ello, si se confirman los proyectos del gobierno. ¿Cómo lamentarse después de que el pueblo carezca de cultura y de sensibilidad democrática?

Porque ¿dónde está la escuela de democracia de los ciudadanos? En la práctica, en los medios de comunicación. Pero estos medios se limitan a reflejar acríticamente los usos de la democracia realmente existente. Entre otras cosas, porque tampoco en las facultades de Ciencias de la Comunicación se imparte una materia que estudie seriamente la Constitución. Y de sobra es sabido que el neoliberalismo predomina ampliamente, sobre todo en los medios audiovisuales.

Con la reflexión democrática mínimamente cultivada, los ciudadanos dejan de ser los entes pasivos y resignados que reflejan las encuestas que intentan medir el nivel de interés participativo en la política. Porque se sobreentiende -¿cómo no?- que se trata de participar en la política realmente existente, la única que conocen. Pero tampoco se precisan niveles máximos de espíritu cívico para hacer posibles las reformas imprescindibles para devolverle a la democracia su sentido, como falazmente argumentan los defensores del *statu quo* liberal representacional. Lo decisivo es comenzar el proceso de reformas del sistema por

la sensibilización democrática, por dos razones: primera, porque sin sentido democrático no es posible ser demócrata ni exigir democracia y, por tanto, resulta imposible iniciar reforma alguna si los ciudadanos son incapaces de entenderla y apoyarla; y segunda, porque una vez iniciado el proceso se produce una retroalimentación incesante entre la cultura y la participación, como luego apuntaré.

### **7. 2. *¿Por qué no un código ético para políticos demócratas?***

Cada vez me parece más obvio que la situación actual de los partidos políticos demanda con urgencia un código ético de conducta similar al que está vigente, con aceptables resultados, pese a todo, en el ámbito de la publicidad o del periodismo, como en toda profesión seria. ¿Por qué va a ser la política, y más la democrática, el único campo en que se legitima el "todo vale" con tal de conseguir el éxito? El mal llamado realismo político -que, en realidad, es naturalismo prepolítico- ha venido exigiendo tan dudoso privilegio, que encontró en Schumpeter a uno de sus más influyentes y estimados portavoces al asimilar el método democrático con el método económico, aunque otorgándole al primero una permisividad casi total, con exclusión de la violencia, pretendidamente a causa de su naturaleza especial. Esta nefasta herencia schumpeteriana, pese a su tufillo maquiavélico, ha pesado decisivamente en la legitimación de modos y comportamientos repelentes en cualquier otra actividad humana digna de tal nombre.

Precisamente, ahí radica el error. Es muy frecuente considerar los códigos éticos, sobre todo los profesionales, como una serie de cortapisas externas a la propia profesión, que vienen a limitar su libertad de movimiento y de acción. Y, sin embargo, los códigos éticos se limitan a señalar la lógica de la acción profesional a medio y largo plazo, permitiendo iluminar decisivamente las

confusiones y desvaríos que provoca la mera consideración del presente y del corto plazo, en los que el "todo vale" parece el enfoque más eficiente. Justamente, el código ético de la publicidad comercial ilustra elocuentemente cómo sus pautas - aceptadas por el colectivo como un autocontrol consensuado- no sólo señalan la lógica de la acción publicitaria, sino que significan la salvaguarda de la profesión: ¿para qué serviría una publicidad sin autocontrol? ¿Quién le daría el menor crédito? El "todo vale", que podría parecer exitoso por un momento, conduciría directamente a su desaparición.

Pues bien, mi tesis es que la política democrática sufre un grave deterioro justamente porque carece de un código ético de conducta democrática. Ello ha sido posible porque se ha venido confundiendo la política cruda con la política democrática. La primera traza las reglas de la adquisición y mantenimiento del poder como realidad natural (poder como dominación), ajena a todo contrato social; pero la segunda traza las reglas del poder consensuado, esto es, del poder democrático, el único legítimo entre nosotros. Las constituciones democráticas marcan las reglas del juego y todo lo que se haga al margen de tales reglas es juego sucio, desleal, e ilegal.

No es éste el lugar para formular el código ético del político demócrata, pero bastará una aproximación desde el código de la publicidad comercial. ¿Qué les parecerían a nuestros políticos demócratas, y no sólo en campaña electoral, las normas de veracidad (información no engañosa), de autolimitación al propio producto, de buena fe, de no explotación del miedo de los ciudadanos, de no incitación al error al referirse a la competencia, de respetar el buen gusto, de evitar la propaganda discriminatoria, del derecho al honor de los adversarios (que no enemigos), de garantía de demostrabilidad de lo afirmado, de evitación del plagio y/o de la distorsión de la competencia, de evitación de las

comparaciones inexactas o malévolas..., todo ello sometido a un jurado (o un arbitraje) institucional y con capacidad sancionadora real?

Ahora bien, ¿cómo sería posible formular y hacer vigente tal código? Esto es ya una cuestión técnica. Podría recogerse en la propia ley de partidos políticos o en la ley electoral. Pero quizá fuera preferible una ley específica, obviamente aprobada por las cámaras, en la que se fijaría el código democrático y la institución encargada de implementarlo. Incluso podría pensarse en que los propios partidos se encargasen del código en términos de autocontrol consensuado, puesto que nadie debería estar más interesado que ellos mismos en su credibilidad. Pero me temo que eso sería como pedirle peras al olmo.

La puesta en marcha de tal Código de Conducta Democrática podría ser un buen comienzo, como lo ha sido, en términos generales, la vigencia del Código de Conducta Publicitaria para los consumidores, u otros códigos profesionales, ya que con ello se pondría en marcha un mecanismo de realimentación democrática incesante. En este sentido, tal código democrático podría desempeñar además un papel primordial para educar ciudadanos exigentes y responsables, contando con la base mínima antes postulada, porque de poco servirían unos dictámenes institucionales sobre las violaciones del código democrático si la ciudadanía es incapaz de apreciarlos y valorarlos. También la clase política terminaría por sensibilizarse paulatinamente o sería forzada al retiro.

### **7. 3. El Consejo de Control de los Partidos**

Desde hace algún tiempo se viene insistiendo, sobre todo en los países anglosajones, en la necesidad de crear institucionalmente un "Consejo de Control de los Partidos" como un remedio eficaz

para combatir su creciente descontrol. Se trataría de una institución de rango estatal, independiente de los partidos políticos, formada por expertos de reconocido prestigio profesional y personal, al modo del Consejo de Estado, pero con capacidad de controlar y sancionar, que emitiría de modo periódico informes regulares relativos al funcionamiento de los partidos políticos y, en especial, sobre el grado de coherencia de cada uno de ellos en el mantenimiento de las promesas electorales tanto en el ejercicio del poder como en el de la oposición.

El valor de tales informes sería a la vez científico y político, en tanto fuente fiable de información para la opinión pública, con las presumibles consecuencias electorales por parte de los ciudadanos. Obviamente, la nueva institución no vendría a suplantar a ninguna de las ya existentes, sino a llenar un vacío y cumplir una función que hasta ahora realizan los propios partidos mediante acusaciones mutuas, pero carentes de credibilidad a causa precisamente de su partidismo, esto es, de la retórica falsa y profundamente desleal que todos ellos practican en mayor o menor medida.

Encuentro, en cambio, más difícil de aplicar, en los países latinos, aunque no imposible, la propuesta de instaurar unos "Jurados de Ciudadanos", también con diseño institucional, para favorecer el desarrollo de una "democracia deliberativa", con los que se han realizado ya prácticas prometedoras, ya que presupone la tradición y la práctica de los jurados judiciales. En Latinoamérica, como en la mayoría de los países europeos, podría intentarse la organización y planificación de debates entre expertos independientes, con aptitudes didácticas, en los medios públicos (y privados, si éstos lo desean), de comunicación, en horarios fijos, aunque evitando el formato de las actuales tertulias. El Consejo de Control de los partidos, además de su cometido de vigilancia y control, sería el encargado de organizar tales debates,

así como de planificar todo un programa integral de educación cívica y democrática de los ciudadanos.

#### **7. 4. El partido del voto en blanco se encuentra en ascenso**

Casi no es preciso insistir en que las vigentes leyes electorales son un reflejo fiel de la partidocracia, incompatible con la autodefinición de "democracia avanzada" o de calidad. Un buen número de disposiciones no tienen otra finalidad que asegurar el monopolio de los grandes partidos y, en especial, de las cúpulas burocráticas de los mismos. Y algo parecido cabe decir del estatuto del diputado y de los mismos reglamentos parlamentarios.

Me voy a limitar, sin embargo, a denunciar el mantenimiento a toda costa del bloqueo de las listas electorales cerradas, pese a las repetidas protestas de los ciudadanos que se ven obligados a ejercer su derecho-deber de votar siguiendo la mera lógica del mal menor..., o que se ven abocados a votar en blanco (y terminan por abstenerse). Es intolerable que el votante se vea forzado a refrendar simplemente la elección previa de las oligocracias de los partidos. Pero está claro que sin el bloqueo (y no digamos la opción de listas abiertas) los líderes de los partidos y sus burócratas de turno tendrían dificultades para mantener su hegemonía indiscutible para cortar por lo sano todo intento de discrepancia. Porque una cosa es la disciplina y otra muy distinta es la mordaza bajo el temor a ser arrojado de las listas ("quien se mueva no sale en la foto", en efecto; los "gusanos votantes" se limitan a seguir la consigna). Pese a todos sus defectos, es notorio que los países anglosajones y nórdicos mantienen un estatuto del diputado con cierto nivel de independencia. ¿Quién puede imaginar que en un parlamento latino pudiera producirse el espectáculo del senado estadounidense con republicanos votando

en contra del enjuiciamiento de Clinton y demócratas a favor del mismo?

Pero volvamos a las listas electorales bloqueadas. No hace mucho llegó a abrirse paso en algunos países latinos la idea de adoptar el sistema alemán del doble voto, como una solución aceptable para todos. Pero pronto se comprendió que su efecto era equivalente al desbloqueo de las listas cerradas, aunque más elegante. Y se cortó en seco esta posibilidad. Una comisión nombrada al efecto en España, tras varios años de estudiar las reformas a introducir, no encuentra ninguna que no venga a complicar el perfecto control actual (ya se sabe: ¡las posibles tachaduras de candidatos complicarían mucho el recuento de votos!). Un efecto directo es el incesante aumento de los votos en blanco, que en las elecciones generales de 2004 alcanzó la cifra de 407.795 votos, es decir, fue el sexto colectivo, a poca distancia del quinto.

Es de notar que el voto en blanco es el voto de quien acude a votar y no puede hacerlo, dadas las posibilidades que se le ofrecen de modo cerrado, por lo que expresa directamente una protesta. Claro está que la intención de lo que podría ser el voto en blanco es muy superior: unos prefieren escribir su protesta, por lo que su voto se computa como nulo y otros, mucho más numerosos, sienten demasiado hastío como para acercarse siquiera a su distrito electoral, siendo computados en el cajón de sastre de la abstención (un 25% del total). En realidad, son muchos los electores que ni siquiera conocen la posibilidad de votar en blanco y otros tantos que no saben que consiste en entregar el sobre vacío. Y quedan todavía los que prefieren votar por despecho a partidos testimoniales o pintorescos, como otra forma más de protesta. Computado lo cual es muy probable que el voto en blanco intencional llegue a ser ya el tercer partido en España. Por lo demás, se trataría de un colectivo especialmente

denostado por los partidos políticos, mucho más que el de la abstención. Pero muy significativo. ¿Hasta qué porcentaje tendrá que subir el voto en blanco para que la clase política se dé por aludida?

Bien considerado, el voto en blanco es netamente diferente del voto nulo y de la abstención, con los que suele ser alineado. El voto en blanco implica, en realidad, una votación contra la ley electoral y es un reclamo automático para su cambio en el sentido de favorecer la democracia mínima. Por tanto debería ser contabilizado como un partido más, con la atribución de escaños correspondiente, que obviamente quedarían vacíos en el Congreso, lo que constituiría una denuncia incesante del sistema electoral. ¿Hasta cuántos escaños vacíos resistiría el sistema?

### **7. 5. ¿Quién necesita un líder carismático?**

También aquí colea la dudosa herencia de Schumpeter, que fue quien labró el mito de que la democracia moderna, al igual que el mundo empresarial, precisaba de líderes. Pero el impacto creciente de los medios de comunicación de masas y, sobre todo, el influjo del modelo presidencialista norteamericano, con toda su parafernalia, hizo el resto. Y el mito perdura por doquier, pese a la nefasta experiencia de los caudillajes (tal es la traducción española de *leader*, lo siento) democráticos, que terminan casi siempre en el descrédito, cargándose de paso por un tiempo a su partido. La mayoría de los estados, al menos, han puesto plazo a sus mandatos. Porque resulta obvio que si la oligarquía es incompatible con la deliberación democrática y con la decisión colectiva, ¡qué decir de los monarcas populistas que gobiernan a golpe de carisma! ¿Por qué ese endiosamiento de los políticos? Me temo que habría que recurrir a la psiquiatría política. Porque se trata de una actitud muy frecuente. Quizá no estuviera de más re-institucionalizar la función del oficial romano que acompañaba

al caudillo en su entrada triunfal y le repetía cada poco: "memento quia homo es" (recuerda que sólo eres un hombre).

Se insiste en que un líder resulta necesario para movilizar el electorado. Para ello ha de ser carismático, esto es, caudillo. La existencia de líderes justifica también los ridículos, pero muy costosos, mítines y actos electorales. Pero al mismo tiempo sabemos que éstos sirven solamente para enardecer a los jefes y a los propios militantes, mientras que los indecisos no pisan jamás un mitin. Estos actos se justifican también porque permiten elaborar los espacios electorales para los medios de comunicación, esto es, para diseñar una propaganda generalmente deleznable con un presupuesto exagerado. Qué caros nos cuestan estos festivales a los contribuyentes. Y todo ¿para qué? Supuestamente, para captar al relativamente pequeño (20%) porcentaje de indecisos. Pero éstos suelen ser ciudadanos reflexivos, que pasan en buena medida de la propaganda. Casi todo queda, pues, en la prescindible tarea de animar o adular al propio candidato y al propio electorado.

Porque nunca se toma suficientemente en consideración que la mayoría de los votantes son electores fijos, que votan a "los suyos", por identificación ideológica genérica, o por simple tradición familiar. En efecto, los grandes partidos tienen un cupo fijo mínimo de votantes, con cuyo voto cuentan independientemente de los candidatos y el programa electoral que presenten, e incluso de los escándalos políticos recientes que hayan protagonizado. Es un votante que funciona al modo de los aficionados radicales de un equipo de fútbol. Estos votantes "fieles", que en casos límite se comportan como "cautivos", son un problema serio para alcanzar una democracia de calidad. Por una parte, jalean incondicionalmente las consignas, y hasta las ocurrencias, de sus líderes, sin la menor actitud crítica que cabe esperar de un ciudadano mínimamente consciente, incluso en los

casos nada infrecuentes en que aquéllos incitan a sentir vergüenza ajena. Simplemente son "los suyos" y basta. Por la otra, su incultura política es un serio obstáculo para los intentos de reforma democrática, tanto si es legislativa como si se trata de corregir prácticas corruptas ya que, al carecer de criterio propio, siguen simplemente la propaganda de "los suyos". En lo demás, ni saben ni contestan.

Los no alineados o independientes, es decir, de ciudadanos libres e imparciales, cuyo voto fluctúa según la situación y las convicciones, y suele decidir el resultado electoral, vienen a suponer entre el 20-25%. Para estos votantes la propaganda electoral al uso sólo sirve para aumentarles su indecisión, de modo que han de decantarse finalmente por la lógica del mal menor. ¿No es lastimosa una democracia en la que no es posible votar a quien realmente quieres? Por lo que, en última instancia, también son candidatos potenciales al voto en blanco.

Buena parte de estos votantes reflexivos votaría, si pudiera, por teledemocracia; en el futuro inmediato, sobre todo por Internet. Esta es una realidad que no está tan lejana como parece. En efecto, en el estado norteamericano de Arizona se ha realizado ya a título experimental, y con todas las garantías exigibles, la primera cibervotación legalmente válida en las elecciones primarias de Estados Unidos, con casi un 10% de los votos. Y para 2006 está previsto extender la cibervotación a todos los estados y a todos los efectos, calculándose que en 2008 los EE UU pueden "estar preparados para celebrar unas elecciones exclusivamente *on line*" (*Muy Interesante*, nº 228, mayo 2000, 122), quedando el actual sistema como mero complemento. Este votante cibernauta supone todo un desafío para la actual propaganda basada, sobre todo, en los medios y las técnicas audiovisuales espectaculares. Ello obligará también a replantear muchos conceptos en el funcionamiento de la democracia actual.

## **8. SIN EDUCACION CIVICO-POLITICA LA DEMOCRACIA DE CALIDAD ES INVIABLE**

### **8.1. *No es posible la democracia sin demócratas***

En diversos pasajes he venido llamando la atención sobre el papel estratégico que juega la educación cívico-política en el régimen democrático. Sólo un elevado sentido democrático permite que funcione correctamente la política basada en la soberanía popular.

Pero nadie nace demócrata. Por tanto, el sentido democrático ha de adquirirse. Porque no es posible la democracia sin demócratas. Ello es todavía más patente cuando se trata -como es el caso en la mayoría de las democracias realmente existentes- de modelos liberales de representación, en los que los representantes actúan en la práctica sin apenas control alguno efectivo por parte de los representados. Es una democracia meramente representacional (teatral).

En ausencia de tal sentido democrático, la corrupción, en su forma más genérica, invade los sistemas políticos de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, tornando la democracia en un sistema tan manipulador(o casi) como las oligocracias y las dictaduras populistas. Y, lo que es peor, sin formación cívico-democrática es imposible llevar a término ningún plan de reforma o de regeneración del sistema por falta del necesario apoyo ciudadano, ya que los ciudadanos no saben/no contestan; y ello es así porque carecen de ideas claras sobre lo que es o no democrático, con lo

que la dictadura populista es siempre una alternativa amenazante en el incierto futuro, como ya ha ocurrido en algunos países, de modo patente o disimulado. Me propongo ir desarrollando estas hipótesis mediante una serie de proposiciones más o menos concatenadas, que espero que constituyan un conjunto abierto para su discusión pública.

### **8.2. El pudor y la justicia**

El mito de Prometeo -mito fundacional de Occidente- en su versión recogida en el *Protágoras*, lo establece en toda su radicalidad. Cuando Prometeo, para paliar el infortunio de los humanos, causado por la imprevisión de Epimeteo, roba a Hefaiсто el fuego y las artes útiles, y el "logos" y las artes a Atenea, los hombres no podían sobrevivir pese a participar de "cualidades divinas" porque carecían del arte de la política, por lo que mutuamente se despedazaban en una suerte de estado de naturaleza hobbesiano. Compadecido Zeus ante tal situación comisionó a Hermes para que llevara a los hombres "el pudor y la justicia para que en la polis hubiera armonía y lazos creadores de amistad", pero con el encargo expreso de que fueran distribuidos, no según la división del trabajo, como las artes, sino a todos y a cada uno, pues ésta será la condición de su humanidad, de tal modo que si se encontrare a alguien que carece de tales virtudes debe ser arrojado de la polis como una plaga.

Por eso, prosigue Platón (exponiendo la tesis de Protágoras), es lógico que cuando se trata de discutir una cuestión que atañe a la virtud política dejemos hablar a todos los que lo soliciten, puesto que todos son entendidos en el pudor y la justicia (la moral y la política). Y por eso los atenienses, en cuestiones de justicia, escuchan los consejos de quien toma la palabra por la "convicción de que todos los hombres tienen parte en la justicia". Pero se trata sólo de la capacidad para desarrollar tales virtudes, por lo que se

precisa la educación cívico-política. Los poemas homéricos, el teatro y la misma praxis del ágora jugarán un papel destacado en tal cometido.

### **8.3. Porque el demócrata no nace, se hace**

En efecto, nadie nace demócrata. El talante democrático se adquiere solamente mediante una correcta educación política. O, como dice Protágoras, la justicia no es fruto "*ni de la naturaleza ni de la casualidad, antes bien se enseña*" y los que la poseen "*lo deben a su aplicación*". Y, por lo mismo, cuando se encuentran hombres injustos o contaminados por lo que se opone a "la virtud política", en tal caso "todo el mundo, sin miramientos, se indigna con todos y exhorta a todos, evidenciando esto que dicha virtud es considerada como un efecto de la aplicación y el estudio". Y esto es así porque la virtud política es "la virtud característica del hombre" (*Protágoras*).

Y es que la democracia significa la conquista decisiva de la humanidad, pero el contrato social que la fundamenta ha de repetirse con cada generación. Por ello, la tarea de la educación cívico-democrática es incesante, esto es, ha de repetirse igualmente con cada generación. No es suficiente la Constitución de nuestros padres; cada generación tiene que aprobar su propia Constitución. En efecto, la sensibilidad para los valores democráticos no se hereda; al contrario, el naturalismo político (el impulso de dominación) renace con cada nuevo individuo. Por lo que ha de reiniciarse inacabablemente la tarea de la educación democrática.

La tradición republicana ha insistido siempre en la necesidad de inculcar la virtud cívica de modo institucional, desde la familia y la escuela hasta las diversas formas de servicio al bien común. Tal era su intención al reclamar el patriotismo a todos los ciudadanos,

aunque con demasiada frecuencia el patriotismo se convirtiera en una trampa política tendida por los caudillos de turno. Ya he insistido en la marcada diferencia que se ha dado entre el gran énfasis puesto por la tradición republicana para educar a los ciudadanos en los valores democráticos y la clamorosa ausencia de tal énfasis en la tradición liberal.

#### **8.4. Representación directa y democracia**

Como hemos apuntado varias veces, las Revoluciones Liberales impusieron el modelo de democracia representativa, lo que supuso un cambio fuerte del modelo que hasta entonces se conocía, el republicano de participación popular, cuyos defensores no lograron adaptarlo a la situación de los grandes estados modernos. Puede decirse, pues, que esta transformación hubiera sido positiva si con la misma no se hubiera escamoteado el legítimo sentido de la representación. Sin duda el modelo democrático republicano era ya inviable en los grandes estados, pese a su indudable raigambre democrática. Como ya he avanzado, los modelos de representación directa e indirecta difieren en cuatro puntos decisivos:

a) *Listas abiertas de candidatos.* Aunque los partidos políticos desempeñan una importante función en el sistema democrático, su papel nunca puede llegar a suplantar la personalidad de cada diputado. Y menos todavía a obstruir la elección de los ciudadanos. Por tanto, lo coherente es que se limiten a presentar al electorado listas abiertas de sus candidatos, seleccionados democráticamente, y no designados por la cúpula burocrática, sirviéndose de criterios invisibles. Este punto es fundamental porque, de lo contrario, los electores no eligen, sino que refrendan la designación partidaria. Y lo menos que puede pedirse es que se elimine el sonrojante bloqueo de las listas cerradas, que obligan al elector a votar a quien no quieren elegir. Y todo por una razón tan

democrática como la de que los dirigentes de los partidos hagan valer su poder (en una lista abierta es el elector quien elige; en una lista cerrada no bloqueada el votante puede tachar a quien no desea elegir, lo que provoca el corrimiento de los puestos de la lista de modo que podría darse el caso de que, por ejemplo, los tres primeros no fueran elegidos y sí los tres siguientes). ¿En qué quedaría entonces el poder de los dirigentes máximos? En su sitio.

b) *El programa de gobierno.* Con vistas a su elección, todo candidato a diputado ha de presentar a sus electores un programa concreto y una promesa al menos implícita de que se atenderá a tal programa si es elegido. Normalmente ha de tratarse del programa general del partido con algunas precisiones personales. Tal adhesión puede incluir, también, ciertos puntos solicitados por los electores. La diferencia radica en que la representación directa adopta este pequeño contrato social entre representante y representado en su integridad y sin tapujos, mientras que la representación indirecta lo hace como meras intenciones de acción, cuando no ya como franca propaganda electoral en la que lo único que importa es ganar los votos (esto es, ser elegido diputado). La información veraz brilla por su ausencia. Se ofrecen, por tanto, a los potenciales electores una serie de promesas para ganar sus votos. Después ya veremos lo que hacemos. Y ante los incumplimientos más flagrantes siempre podrán invocarse los intereses más altos de la nación o, simplemente, que los objetivos prometidos eran irrealizables.

c) *Rendición de cuentas.* La representación indirecta no se siente obligada a dar cuentas en sentido estricto de su actuación. Cada diputado es diputado nacional; por tanto, representa a la nación, no a sus electores de distrito. Se trata, por ello, de una representación indirecta o incluso representacional. En realidad ha sido elegido primero por la cúpula burocrática de su partido

político, pues los electores, como antes indicaba, tienen que habérselas con unas listas cerradas y bloqueadas según la lógica de lo tomas o lo dejas. La representación directa, en cambio, toma en serio el oficio de representante. Su representatividad nacional no anula la especial que debe a sus electores de distrito y, por ello, está dispuesto a rendir cuentas en ambos niveles, al igual que los demás diputados.

*d) Revocabilidad política.* La lógica de la representación directa conlleva una responsabilidad personal del representante ante sus electores. Un incumplimiento del programa, aunque sea parcial, o que no es suficientemente explicado, o la ausencia de una convincente rendición de cuentas, o alguna actuación concreta injustificable, implican la revocación del representante, aunque sea de tipo político más bien que jurídico, ya que ha incumplido su contrato social. En términos democráticos es manifiesto que un representante debe abandonar su puesto en cuanto pierde la confianza de sus electores.

La representación indirecta, por el contrario, precisamente por ser indirecta, no admite por lo general que haya de dimitir cuando pierde la confianza de sus electores. Es entonces cuando recuerda que es diputado nacional y que se debe a su partido antes que a sus electores. Su típica respuesta es la consabida: "quien no esté conforme con mi actuación, que no me reelija". Respuesta falaz en muchos sentidos. El primordial, que de ningún modo se justifica que haya que esperar a la siguiente elección. Pero es que, además, su futura candidatura está todavía en el limbo. Y, por último, nadie garantiza que en la próxima elección se cuente con candidatos fiables. De todo ello se sigue que la representación directa es el mínimo democrático exigible. Esta es una ventaja indudable de las democracias que siguen el modelo anglosajón, donde existe una cultura real de la dimisión y de la revocación.

### **8.5. Iniciativa legislativa popular y convocatoria de referéndum**

En el ordenamiento constitucional de las democracias suele reconocerse la llamada *iniciativa legislativa popular*, aunque lastrada con excesivos requisitos y limitaciones, en especial el elevado número de firmantes que exige y otras exigencias burocráticas que, en la práctica, la vuelven casi inoperante. De hecho son muy contados los intentos realizados que llegan al parlamento. ¿Por qué esa obsesión por dejar a la ciudadanía al margen de la participación política? Es indudable, para dejarlo todo en manos de la partidocracia, porque se pretende que la ciudadanía ni sabe ni entiende. Es justo reconocer, no obstante, que tal estrategia no es adoptada con la misma intensidad por todos los partidos, pero las diferencias tampoco son muy notables.

Es frecuente también que esté reconocida la oportunidad de celebrar referendos para decidir directamente en las cuestiones de especial trascendencia. En otros casos, sin embargo, o no se reconoce, o se bloquea de la participación ciudadana en una de las instituciones democráticas de mayor tradición y arraigo en la Unión Europea. En algún caso, como el español, se le da sólo un valor consultivo. Ello resulta indefendible democráticamente, porque el referéndum, por su propia naturaleza de consulta directa a la ciudadanía, tiene siempre carácter decisorio.

### **8.6. ¿Quién teme la participación política?**

Por lo ya expuesto podrá preguntarse el lector: ¿pero qué pasa con la participación política? Sencillamente, que el grado de participación democrática es, por una parte, reflejo directo de su educación cívico-política y, por otra, el termómetro con el que se mide la calidad de las instituciones democráticas según la estimulen o la obstaculicen.

Ahora bien, a primera vista estas apreciaciones no parecen concordar con el deseo espontáneo de participación política que muestran los ciudadanos. En efecto, diversas y repetidas encuestas reflejan sin lugar a dudas un escaso nivel de interés por participar en la vida política, que todavía es menor en la juventud. ¿Por qué esos escasos porcentajes? La clase política y los politólogos al uso suelen interpretarlo como un testimonio fehaciente de la pasividad y el abandono popular en cuanto se abordan las cuestiones públicas. Ya lo decían ellos. Pero, ¿a qué política se refieren las encuestas?

Otras veces se alude al fenómeno de "deserción política", en especial de la juventud. Pero también hay que tener en cuenta que se trata de desertores del actual modelo de política democrática, no de la democracia en cuanto tal. De hecho, muchos de los que desertan de la política se refugian en las ONGs, precisamente porque son no-gubernamentales y porque tienen, en general, mejor estructura democrática. Lo extraño es que un asociacionismo civil relativamente floreciente no desemboque en la acción política. ¿Por qué será? ¿No será porque se sienten "extraños" en las organizaciones partidistas actuales? Ello es más comprensible en el caso de la juventud, que participa consciente o inconscientemente de la "revolución silenciosa" en nuestros días con la interrelación detectada entre los cambios socioeconómicos, culturales y políticos en la sociedad industrial avanzada y sus transformaciones del mercado de trabajo, de la estructura ocupacional, la generalización de la educación media y superior, así como el papel más hegemónico de los medios de comunicación de masas, junto a la nueva sensibilidad aportada por las generaciones que no han conocido ni la guerra ni la necesidad material ni cultural, con la consiguiente prioridad. Otorgada a los valores "posmateriales". Es lógica, pues, su actitud esquiva ante la democracia y sus instituciones liberales representativas, así como su exigencia de actualización o de

transformación de la misma. Por último, hay que tener en cuenta la fuerte incidencia del nuevo concepto de ciudadanía multicultural (Kymlicka), que yo prefiero denominar ciudadanía "compleja" (Rubio-Carracedo, 1996, 2000), distinguiendo cuidadosamente la interferencia de los sentimientos y actitudes de pertenencia étnica, cultural, nacional o social sobre la participación democrática global. Sin reconocimiento de la pertenencia no se da la participación política. Hay que distinguir asimismo las demandas diferenciadas de los "grupos sociales desfavorecidos" respecto de los "derechos especiales de representación", exigidos por las minorías étnicas o religiosas, de los derechos de autogobierno por los que luchan las minorías nacionalistas. Todo ello exigirá una concepción más plural y diferenciada de los procedimientos y usos democráticos, en una concepción más compleja de la comunidad política, aunque sin renunciar –porque es irrenunciable- a una integración final diferenciada de todos los ciudadanos en el estado democrático. Por tanto, el fenómeno no-participativo es bastante más complejo de lo que se cree.

### **8.7. La educación cívico-democrática, la asignatura pendiente**

Aunque los escasos porcentajes de voluntad de participación fueran fidedignos no hay que olvidar que se trata de ciudadanos con un deficiente nivel de educación cívico-política y, por tanto, con una sensibilidad baja a los valores democráticos. De este modo, los índices de escaso interés y de escasa participación en la política, lejos de justificar a la clase política representativa, constituyen un aviso muy serio, un grito muy fuerte, contra ese vacío inexplicable. ¿Quién es el responsable de tener el *pueblo* que tenemos?

Otros insisten en la dificultad suprema para encauzar y ordenar la participación ciudadana. Ciertamente, hay que comenzar por reconocer que no es tarea fácil. Pero el papel inicial básico

corresponde a las mismas instituciones democráticas: en lugar de obstaculizarla y bloquearla, deberían abrir, el nivel deliberativo al menos, a la opinión ciudadana. En definitiva, a dar entrada libre a la opinión pública. Por supuesto, la opinión pública no existe como un bloque unitario. Lo lógico y normal en una democracia moderna es que se den varias corrientes de opinión. Entre ellas cuentan forzosamente los mismos partidos políticos, pero su misma estructura cerrada los hace poco aptos para la deliberación pública. Con razón se supone que sus representantes defienden posiciones previas; por eso se dice que sostienen razones *partidistas*.

En los últimos decenios esta función deliberativa la han realizado, de modos y formas no siempre ejemplares, los llamados "nuevos movimientos sociales" y últimamente también las ONGs. Frente al pacifismo, el ecologismo, el feminismo, etc., la clase política (y muchos intelectuales) mostraron una actitud de rechazo y hasta condena, sin aceptar el desafío deliberativo que les era planteado. Sólo cuando su influjo y su aceptación social fueron notorios, una parte de la clase política logró capitalizar tanto a los militantes como a sus objetivos, aunque moderándolos para asimilarlos. Se produjo así la mayor operación de vampirismo ideológico del último siglo.

Pero es indudable que la opinión pública constituye el motor de una democracia. Por eso resulta indispensable la participación deliberativa de los ciudadanos. Pero para poder participar responsablemente en la deliberación pública es preciso tener una cultura cívica y un nivel de instrucción política aceptable. Ello exige que en los programas de la enseñanza pública y privada esté presente alguna materia especialmente dedicada a la educación cívico-democrática. De lo contrario los ciudadanos seguirán siendo pasivos, porque la ignorancia hace imposible tomar parte en los debates.

Por último, es preciso denunciar que la burocratización de los partidos lleva a una excesiva profesionalización de la política. Una biografía-tipo del político actual es la de un/a joven universitario/a, que milita en un partido político y comienza en el mismo una escalada a los puestos de confianza y, posteriormente, a los de dirección provincial, hasta obtener el suficiente reconocimiento nacional que le abra las puertas de las listas electorales y de los cargos públicos en el partido o en el gobierno. Nada que objetar hasta ahora, fuera de su espíritu acomodaticio y no propiamente democrático. Pero paralelamente ha dejado, en algún punto del ascenso, el ejercicio de su profesión civil. Lo llamativo es que este abandono voluntario tenía, en principio, carácter temporal. Sin embargo, el político profesional considera, por lo general, un signo de fracaso el retorno a su profesión civil. De ahí su apego y su incesante búsqueda de apoyos para permanecer siempre en la política, viviendo del erario público.

Por cierto, ¿de qué se preocupan los partidos políticos? ¿Sobre qué temas discuten? ¿Qué iniciativas de mejora pública estudian? Cualquier observador medianamente atento puede constatar que los partidos políticos, en especial sus cúpulas burocráticas, invierten un elevado porcentaje de su tiempo en calcular los votos que pueden ganar o perder con tal estrategia o tal oposición a las propuestas de los demás, sean gubernamentales o no. Y es que la adquisición y el mantenimiento del poder es su única obsesión. Pero no sólo para poder implementar su programa, lo que sería hasta cierto punto lógico, sino también para ocupar cargos y prebendas bien remuneradas y que proporcionan estatus social. ¡Qué tragedia, cuántos reproches internos y externos cuando un partido gobernante pierde el poder y las prebendas! Hoy asistimos ya a un clamor por la regeneración del sistema y de los métodos democráticos.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Arendt, H.: *Sobre la Revolución*. Madrid, Revista de Occidente, 1967.
- Barber, B.: *Democracia fuerte*. Córdoba, Almuzara, 2004 (1984).
- Bobbio, N.: *El futuro de la democracia*. Barcelona, Plaza y Janés, 1985.
- Dahl, R.: *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid, Taurus, 1999.
- Dahl, R.: *Dilemmas of a pluralist democracy*. New Haven, Conn., Yale Univ. P., 1982.
- Dworkin, R.: "Deux conceptions de la démocratie", en J. Lewnoble y N. Dewandre, eds, *L'Europe au soir du siècle. Identité et démocratie*. París, Esprit, 1992.
- Giner, S. y Pérez-Yruela, M.: *La sociedad corporativa*. Madrid, C.I.S., 1979.
- Held D.: *Modelos de Democracia*. 2ª, Madrid, Alianza, 2001.
- Kymlicka, W.: *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Paidós, 1996.
- Laporta, F.J.: "El cansancio de la democracia". *Claves de razón práctica*, 99, 2000.
- Macpherson, C.B.: *La democracia liberal y su época*. Madrid, Alianza, 1981 (1977).
- Manin B.: *Los principios del gobierno representativo*. Madrid, Alianza, 1998 (1997).
- Michels, R.: *Los partidos políticos*. Buenos Aires, Amorrortu, 1983 (1911).
- Pateman, C.: *Participation and democratic theory*. Cambridge Univ. P., 1970.
- Pettit, P.: *El republicanismo*. Barcelona, Paidós, 1999 (1997).
- Rubio-Carracedo, J.: *¿Democracia o representación? Poder y legitimidad en Rousseau*. Madrid, CEC, 1990.
- Rubio-Carracedo, J.: *Educación moral, postmodernidad y democracia*. Madrid, Trotta, 1996; 2ª, 2000.
- Rubio-Carracedo, J.: *Ciudadanos sin democracia*. Granada, Comares, 2005.

- Rubio-Carracedo, J., Rosales, JM<sup>a</sup>, y Toscano, M., eds.: *Educación para la ciudadanía. Perspectivas ético-políticas*. Supl. 8 de CONTRASTES. Málaga, 2003.
- Schmitter, P. y Lehbruch, G., eds., *Trends toward corporatist Intermediation*. Londres, Sage, 1979.
- Schumpeter, J. A.: *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid, Aguilar, 1971 (1943).
- Skinner, Q.: *The Foundations of Modern Political Thought*. 2 vols. Cambridge Univ. P., 1978.
- Torres del Moral, A.: "Democracia y representación en los orígenes del estado constitucional". *Revista de Estudios Políticos* 203, 1975.

**Notas sobre el autor*****Jose Rubio Carracedo***

Doctorado en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid; Doctorado en Pedagogía por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático numerario de Filosofía Moral de la Universidad de Málaga, España. Profesor Visitante en la Wayne State University (Detroit, Michigan); Profesor Invitado al Programa de Doctorado "Instituciones educativas e Ideologías Neoliberales", en la Universidad de Zaragoza; Profesor invitado a la Universidad Central de Venezuela y Universidad Externado de Colombia. Amplia experiencia en el mundo académico y de investigación al haber dirigido numerosas tesis doctorales y participado en numerosos proyectos de investigación, referidos a la Democracia, el Estado justo, Educación Cívico Democrática, entre otros.



Este libro se terminó de imprimir en el mes de setiembre de 2006 en los talleres de Editorial Supergráfica EIRL, sito en Jr. Ica 344-346 Lima 01 Perú, e mail: [edsupergrafica@infonegocio.net.pe](mailto:edsupergrafica@infonegocio.net.pe)

378 3

C

9

613

The first of these is the  
fact that the number of  
cases is small and the  
incidence is low. This  
is a common feature of  
many rare diseases.

**E**n épocas actuales donde es común utilizar frecuentemente y muchas veces de manera ligera el término “democracia”, se hace necesario realizar un profundo análisis histórico y conceptual sobre el mismo, hasta llegar al estudio de las democracias contemporáneas y más recientes.

Es la intención de este trabajo brindar un panorama amplio y claro en relación a lo que significa realmente la democracia, explicando y detallando sus principales aspectos y características.

Así mismo se pone énfasis en el rol de la educación cívico-política a fin de lograr una democracia real y efectiva.